

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.360-91, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Bta. Vicente Garrido Casani y doña Ana María Martí Soler, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta, en pública subasta, de la siguientes fincas:

Lote número 1: Vivienda en la quinta planta, exterior izquierda, puerta 19, tipo B, superficie aproximada de 96 metros cuadrados, sita en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, número 142.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, como finca registral número 39.260. Valorada a efectos de la primera subasta en 10.780.000 pesetas.

Lote número 2: Plaza de garaje número 28; mide 10,81 metros cuadrados, sita en el mismo edificio que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, como finca registral número 47.005. Valorada a efectos de la primera subasta en 1.162.500 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1997.

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Esther Sánchez Rivilla.—81.112.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Nuria Draper Mun, se tramita expediente con el número 602/1996-5.ª, sobre declaración de ausencia de su padre don Juan Draper Gurri, nacido en Barcelona, el día 29 de julio de 1937, hijo de Miguel y de Carolina, de estado civil separado de doña Merce Munt Puigcarbo, y que desde el pasado día 15 de enero de 1994, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente a los efectos oportunos.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—80.908. 1.ª 3-1-1997

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 707/1995-E-3, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.170.725 pesetas, más 800.000 pesetas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues, contra doña Rosa Homs Valls y don Josep Casas Girona, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laiciana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o

simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de resultar fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana: Casa sita en término de Dosrius, vecindario de Canyamars, con frente a la carretera de Dosrius a Canyamars, hoy, calle Mayor, número 14; compuesta de semisótano destinado a garaje, con acceso por la parte posterior a dicha carretera y de cubierta de tejado; en el semisótano existe además un cuarto lavadero y se comunica con la vivienda por escalera interior; en la planta baja están ubicados el recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y en el piso, tres habitaciones y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 77 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, frente, con la avenida de José Antonio o carretera de Dosrius a Canyamars, hoy, calle Mayor; por la derecha, entrando, oeste, con finca de don Antonio Estevadeordal y doña Trinidad Botta en régimen de propiedad horizontal; por el sur, fondo, con calle sin nombre, actualmente calle Catalunya, y por la izquierda, este, con don Antonio García y doña Concepción Taberner. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.883, libro 69 de Dosrius, folio 52, finca número 1.320.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Y para que sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente edicto, que servirá de notificación a los demandados en caso de que resulte negativa la personal.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—80.774.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.021/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecario, promovidos por «Sociedad Anónima Cartisam, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora doña Araceli García Gómez, y dirigido contra doña Pilar García Martínez y don Jorge Antonio Castillo Jansa, en reclamación de la suma de 12.401.321 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de febrero de 1997; para la segunda, el día 26 de marzo de 1997, y para la tercera, el día 25 de abril de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Urbana. Piso segundo, puerta primera, interior, de la casa, señalada con el número 2 de la plaza de Alfonso el Sabio, de esa ciudad, destinado a vivienda y de extensión superficial 90 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y servicios; lindante: Al frente, con el piso segundo, puerta segun-

da, e intermediando el mismo con dicha plaza; derecha, entrando por el portal de la casa, con el piso segundo, puerta cuarta, y, en parte, con patio de luces y escalera; izquierda, con calle Praga; al fondo, con vuelo de terrenos de «Sociedad General Inmobiliaria de Barcelona, Sociedad Anónima»; arriba, con el piso tercero, puerta primera; abajo, el piso primero. Coeficiente: 2,25 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.096, libro 1.753 de la sección primera, folio 157, finca número 23.717-N, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 9.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—80.791-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 379/1992-4.ª E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 714.026 pesetas, más costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerri Bas, contra don Luis Muela Mateos Aparicio e ignorados herederos de don Luis Muela Rodero, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas de su mañana; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 11 de abril de 1997, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera subasta y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de resultar fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de

la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 9.938. Urbana número 2. Vivienda situada en la planta baja, puerta segunda, de la casa sita en esta villa, calle Sant Sadurni, sin número, de superficie útil 58 metros 49 decímetros cuadrados, y de superficie construida 69 metros 29 decímetros cuadrados; con un pequeño patio descubierto, en el que se halla emplazado el lavadero de superficie 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, con la calle de San Sadurni, por la derecha, con el vestíbulo de entrada al total del inmueble, por donde abre puerta; por la izquierda, con finca del propio señor Hernández, y por el fondo, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación con respecto al total del inmueble de 3,55 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés a favor de don Luis Muela Rodero y doña Francisca Aparicio Valverde en régimen de gananciales, al tomo 681, libro 253, folio 193, finca registral número 9.938.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente edicto, que servirá de notificación a los demandados en caso de que resulte negativa la personal.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—80.792-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 935/1994-E-3, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.900.000 pesetas, más 700.000 pesetas, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Federico Piquet Lozano y doña María Isabel Díaz Salazar, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de resultar fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Entidad número 8. Piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta del edificio señalado con el número 25 de la avenida del Coll del Portell, de Barcelona. Extensión: 53 metros 84 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, hueco y rellano de las escaleras, por donde tiene su entrada, patio de luces y entidad número 7; izquierda, entrando, finca de don Enrique Pañellas Font o sus sucesores y proyección vertical del patio posterior de la vivienda de la planta baja; derecha, patio de luces y finca de doña Rosa Puig de Llobateras, y fondo, finca de don José Teixidó Jané y proyección vertical del patio posterior de la vivienda de la planta baja. Cuota: 10,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 293, libro 293 de Gracia, folio 193, finca número 15.448-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente edicto, que servirá de notificación a los demandados en caso de que resulte negativa la personal.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—80.784-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 265/1996-A, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Ramón Rey Novoa y doña Francisca Ordóñez Medel, en los que en fecha 13 de noviembre, se acordó sacar a subastas los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, publicándose edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26 de noviembre, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 3 de diciembre, ambos del corriente año, y por el presente se aclara y rectifican dichos edictos, en el sentido que los bienes que se sacan a subasta son bienes muebles e inmuebles, siendo los mismos los reseñados en dichos edictos.

Y para que sirva de publicación en forma en los boletines oficiales, y en los estrados del Juzgado, libro el presente en Barcelona a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—81.605.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 109/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gregori, contra don Vicente Serra Ivars y doña Rosario Zaragoza Serrat, sobre reclamación de 3.789.478 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 5 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 7 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor, de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de subasta

Lote I. Finca número 19.854, tomo 713, libro 132, folio 62 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Lote II. Finca número 11.365, tomo 408, libro 81, folio 139 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria, 81.113.

DURANGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Durango en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 215/1992 de «Industrias Irulita, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 12 de marzo de 1997, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito al Síndico de la quiebra don Francisco Javier Alaña Olavarri antes del día 22 de enero de 1997, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Durango a 9 de diciembre de 1996.—80.412.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 168/1994, a instancia de «Pastor Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pomares, contra don José Castro Muñoz y doña Josefa Mulas Palomino, se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 6.750.000 pesetas, la finca número 17.145 y 1.250.000 pesetas, la finca número 15.415.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación de 6.750.000 pesetas, la finca número 17.145 y 1.250.000 pesetas la finca número 15.415.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 18 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao, Vizcaya, agencia Avenida Aragón, 9, de Getafe; sucursal clave 2786, cuenta número 2385 0000 17 016894, previamente, al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Ocho. Piso primero letra D, en planta primera o segunda de construcción, de la casa número 24 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada, hoy calle Argentina, 16. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 81 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, con meseta y caja de escalera y patio izquierdo; por la derecha, entrando, con la casa número 23 de la urbanización; izquierda, con el piso letra C de la misma planta, y por el fondo, resto de terreno, de donde procede el de esta casa. Cuota: 6,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.213, libro 131, folio 175, finca registral número 17.145.

2. Urbana. 115. Plaza de garaje número 115, en planta de primer sótano, integrante del aparcamiento subterráneo, sito en Fuenlabrada, entre la avenida de los Estados y la calle Argentina. Mide 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 114; izquierda, con plaza de garaje número 116, y fondo, con plaza de garaje número 72. Cuota: 42 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.192, libro 115, folio 14, finca registral número 15.415.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Getafe a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario, Ernesto Esteban Castillo.—80.416.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Arco-3, Sociedad Anónima», y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más abajo y que garantizaban en el procedimiento reseñado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca:

Finca número 3.619: 20.787.500 pesetas.
Finca número 3.620: 17.250.000 pesetas.
Finca número 3.621: 19.762.500 pesetas.
Finca número 3.622: 21.212.500 pesetas.
Finca número 3.623: 17.600.000 pesetas.
Finca número 3.624: 20.162.500 pesetas.
Finca número 3.625: 21.637.500 pesetas.

Finca número 3.626: 17.950.000 pesetas.
Finca número 3.627: 20.562.500 pesetas.
Finca número 3.629: 18.300.000 pesetas.
Finca número 3.632: 20.637.500 pesetas.
Finca número 3.633: 20.637.500 pesetas.
Finca número 3.634: 20.462.500 pesetas.
Finca número 3.635: 20.462.500 pesetas.
Finca número 3.636: 20.875.000 pesetas.
Finca número 3.637: 20.875.000 pesetas.
Finca número 3.641: 20.637.500 pesetas.
Finca número 3.642: 20.637.500 pesetas.
Finca número 3.643: 20.462.500 pesetas.
Finca número 3.644: 20.462.500 pesetas.
Finca número 3.645: 20.875.000 pesetas.
Finca número 3.647: 21.275.000 pesetas.
Finca número 3.648: 21.275.000 pesetas.
Finca número 3.651: 20.637.500 pesetas.
Finca número 3.652: 20.462.500 pesetas.
Finca número 3.653: 20.462.500 pesetas.
Finca número 3.655: 20.875.000 pesetas.
Finca número 3.656: 21.275.000 pesetas.
Finca número 3.657: 21.275.000 pesetas.
Finca número 3.661: 20.462.500 pesetas.
Finca número 3.662: 20.462.500 pesetas.
Finca número 3.665: 21.275.000 pesetas.
Finca número 3.669: 20.637.500 pesetas.
Finca número 3.671: 20.462.500 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta número 1672-0000-18-217-95 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen estos requisitos no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, de Girona, los siguientes días:

La primera, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 18 de abril de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—El expediente y el certificado del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Entidad número 3: Vivienda puerta primera en la planta 1.ª del edificio, escalera 1, de superficie útil 108,82 metros cuadrados más terrazas. Interiormente está distribuida en distintas dependencias y servicios. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de aquella parte delimitada de la base del patio de luces con el que limita, que siendo cubierta de la planta inferior es elemento común. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Marqués Caldes de Montbui; sur, parcela A3 de don Pedro Sabater y zona verde; este, misma planta de la escalera 2, y oeste, rellano y caja de la escalera por donde accede, patio interior y vivienda puerta segunda de esta escalera.

Inscrita al tomo 2.728, libro 59, folio 9, finca 3.619.

Entidad número 4: Vivienda puerta segunda en la planta 1.ª del edificio, escalera 1, de superficie útil 94,20 metros cuadrados más terrazas, interiormente está distribuida en distintas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de la

calle Marqués Caldes de Montbui; sur, rellano y caja de la escalera por donde accede, caja del ascensor, vivienda puerta tercera y en poca parte con vivienda puerta primera; este, vivienda puerta primera, y oeste, proyección vertical de la calle Pujada Creu de Palau.

Inscrita al tomo 2.728, libro 59, folio 10, finca 3.620.

Entidad número 5: Vivienda puerta tercera en la planta 1.ª del edificio, escalera 1, de superficie útil 104,20 metros cuadrados más terrazas. Interiormente está distribuida en distintas dependencias y servicios. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de aquella parte delimitada de la base del patio de luces con el que limita, que siendo cubierta de la planta inferior es elemento común. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Pujada Creu de Palau y chaflán con calle Marqués Caldes de Montbui; sur, parcela A3 de don Pedro Sabater y zona verde; este, rellano y caja de la escalera por donde accede, patio interior y vivienda puerta segunda de esta escalera, y oeste, calle Pujada Creu de Palau.

Inscrita al tomo 2.728, libro 59, folio 14, finca 3.621.

Entidad número 6: Vivir a puerta primera en la planta 2.ª del edificio, escalera 1, de superficie útil 108,82 metros cuadrados más terrazas. Interiormente está distribuida en distintas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Marqués Caldes de Montbui; sur, parcela A3 de don Pedro Sabater y zona verde; este, misma planta de la escalera segunda, y oeste, rellano y caja de la escalera por donde accede, patio interior y vivienda puerta segunda de esta escalera.

Inscrita al tomo 2.728, libro 59, folio 18, finca 3.622.

Entidad número 7: Vivienda puerta segunda en la planta 2.ª del edificio, escalera 1, de superficie útil 94,20 metros cuadrados más terrazas. Interiormente está distribuida en distintas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Marqués Caldes de Montbui; sur, rellano y caja de la escalera por donde accede, caja del ascensor, vivienda puerta tercera y en poca parte con vivienda puerta primera; este, vivienda puerta primera, y oeste, proyección vertical de la calle Pujadas Creu de Palau.

Inscrita al tomo 2.728, libro 59, folio 22, finca 3.623.

Entidad número 8: Vivienda puerta tercera en la planta 2.ª del edificio, escalera 1, de superficie útil 104,20 metros cuadrados más terrazas. Interiormente está distribuida en distintas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Pujada Creu de Palau y chaflán con calle Marqués Caldes de Montbui; sur, parcela A3 de don Pedro Sabater y zona verde; este, rellano y caja de escalera por donde accede, patio interior y vivienda puerta segunda de esta escalera, y oeste, calle Pujada Creu de Palau.

Inscrita al tomo 2.728, libro 59, folio 26, finca 3.624.

Entidad número 9: Vivienda puerta primera en la planta 3.ª del edificio, escalera 1, de superficie útil 108,82 metros cuadrados más terrazas. Interiormente está distribuida en distintas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Marqués Caldes de Montbui; sur, parcela A3 de don Pedro Sabater y zona verde; este, misma planta de la escalera 2, y oeste, rellano y caja de la escalera por donde accede, patio interior y vivienda puerta segunda de esta escalera.

Inscrita al tomo 2.728, libro 59, folio 30, finca 3.625.

Entidad número 10: Vivienda puerta segunda en la planta 3.ª del edificio, escalera 1, de superficie útil 94,20 metros cuadrados más terrazas. Interiormente está distribuida en distintas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Marqués Caldes de Montbui; sur, rellano y caja de la escalera por donde accede, caja del ascensor, vivienda puerta tercera, y en poca parte con vivienda puerta primera; este, vivienda puerta primera, y oeste, proyección vertical de la calle Pujada Creu de Palau.

Entidad numero 40: Vivienda puerta primera en la planta 4.^a del edificio, escalera 4, de superficie útil 101,71 metros cuadrados más terrazas. Interiormente está distribuida en distintas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Marqués Caldes de Montbui; sur, zona verde; este, misma planta de la escalera 5, y oeste, rellano y caja de la escalera por donde accede, patio de

ventilación y vivienda puerta segunda de esta escalera.

Inscrita al tomo 2.728, libro 59, folio 154, finca 3.656.

Entidad número 41: Vivienda puerta segunda en la planta 4.ª del edificio, escalera 4, de superficie útil 101,71 metros cuadrados más terrazas. Interiormente está distribuida en distintas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Marqués Caldes de Montbui; sur, zona verde; oeste, misma planta de la escalera 3, y este, caja del ascensor, rellano y caja de la escalera por donde accede, patio de ventilación y vivienda puerta primera de esta escalera.

Inscrita al tomo 2.728, libro 59, folio 158, finca 3.657.

Entidad número 45: Vivienda puerta primera en la planta 2.ª del edificio, escalera 5, de superficie útil 101,71 metros cuadrados más terrazas. Interiormente está distribuida en distintas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Marqués Caldes de Montbui; sur, zona verde; oeste, misma planta de la escalera 4, y este, rellano y caja de la escalera por donde accede, patio de ventilación y vivienda puerta segunda de esta escalera.

Inscrita al tomo 2.728, libro 59, folio 174, finca 3.661.

Entidad número 46: Vivienda puerta segunda en la planta 2.ª del edificio, escalera 5, de superficie útil 101,71 metros cuadrados más terrazas. Interiormente está distribuida en distintas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Marqués Caldes de Montbui; sur, zona verde; este, misma planta de la escalera 6, y oeste, caja del ascensor, rellano y caja de la escalera por donde accede, patio de ventilación y vivienda puerta primera de esta escalera.

Inscrita al tomo 2.728, libro 59, folio 178, finca 3.662.

Entidad número 49: Vivienda puerta primera en la planta 4.ª del edificio, escalera 5, de superficie útil 101,71 metros cuadrados más terrazas. Interiormente está distribuida en distintas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Marqués Caldes de Montbui; sur, zona verde; oeste, misma planta de la escalera 4, y este, rellano y caja de la escalera por donde accede, patio de ventilación y vivienda puerta segunda de esta escalera.

Inscrita al tomo 2.728, libro 59, folio 190, finca 3.665.

Entidad número 53: Vivienda puerta segunda en la planta 1.ª del edificio, escalera 6, de superficie útil 101,71 metros cuadrados más terrazas. Interiormente está distribuida en distintas dependencias y servicios. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de una terraza situada en fachada sur, de superficie unos 36,24 metros cuadrados, que siendo cubierta de la planta inferior es elemento común. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Marqués Caldes de Montbui; sur, zona verde; oeste, misma planta de la escalera 5, y este, caja del ascensor, rellano y caja de la escalera por donde accede, patio de ventilación y vivienda puerta primera de esta escalera.

Inscrita al tomo 2.728, libro 59, folio 206, finca 3.669.

Entidad número 55: Vivienda puerta tercera en la planta 2.ª del edificio, escalera 6, de superficie útil 101,71 metros cuadrados más terrazas. Interiormente está distribuida en distintas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Marqués Caldes de Montbui; sur, zona verde; oeste, misma planta de la escalera 5, y este, caja del ascensor, rellano y caja de la escalera por donde accede, patio de ventilación y vivienda puerta primera de esta escalera.

Inscrita al tomo 2.728, libro 59, folio 214, finca 3.671.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—80.541.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Carmen Millán Corvillo y don Francisco Cañadas Jiménez, número 266/1996, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 15.253.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 11.439.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, Avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Casa vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Girona II», del término municipal de Girona, se la identifica como número 10, estando hoy identificada de número 13 en la calle Reggio Emilia, y se halla construida sobre un solar de 142 metros cuadrados de superficie. La casa se desarrolla en planta baja y piso, cubierto de tejado, con una superficie útil la vivienda de 89 metros 92 decímetros cuadrados, más un garaje de 20 metros 60 decímetros cuadrados útiles, ubicado en la planta baja. El resto del solar no edificado se destina a jardín y terrenos de desahogo. La vivienda contiene las dependencias, habitaciones y servicios propios para su uso. Todo en junto, linda: Norte, solar y casa 11; por el este, calle de la urbanización Sur, parte solar y casa 9 y en poca parte solar y casa 13, y por el oeste, calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.506, libro 29, folio 65, finca número 2.061.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—80.458.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 948/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José María Jiménez Vizcaino, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Escobar Fernández y doña Francisca Fernández Heredia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso segundo C, del edificio en Granada, polígono de «Cartuja», bloque Osuna, 29, con superficie construida de 104,96 metros cuadrados. Finca registral número 37.905.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, tercera planta, de Granada, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.687.

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado número 4, bajo el número 486/1992, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Roncero Siles, contra finca hipotecada por don Juan Rubio Valdés y doña María Pastor Alonso, como adición al edicto librado con fecha 30 de julio de 1997, se haga constar que la hipoteca se extiende a todo cuanto se autoriza en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—80.645.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos número 908/1995, seguidos sobre ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María del Pilar, contra don Juan Romero Ortega y doña Irene Cabrera Pino, en reclamación de la suma de 1.583.602 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que les han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final del presente edicto, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados, de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 22 de abril de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1761, por cuenta de dichos autos el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, se los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499, 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos de subasta al inicio indicados por coincidir con día festivo u otro motivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil y en las mismas condiciones anteriormente enumeradas.

Octava.—Si resultare negativa la notificación a los deudores acordada practicar de forma personal, de los señalamientos de subastas, se entenderá aquélla practicada en legal forma mediante la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 15.678, folio 73, libro 224 del Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén).

Descripción: Olivar en la Planeta del Castillo, término de Mancha Real, con superficie de 26 áreas, en la que arraigan 34 olivas. Linda: Al norte, don Juan Romero Morales y camino Real; sur, don Juan Romero Ortega; este, don Juan Romero Morales y don Pedro Romero Ortega, y al oeste, don Francisco García Gámez.

Servirá de tipo para la primera subasta de la finca número 15.678 el de valoración de 765.000 pesetas.

Finca número 15.604, folio 140, libro 223 del Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén).

Descripción: Olivar en el sitio de la Planeta, término de Mancha Real, con superficie de 31 áreas, en la que arraigan 32 matas de olivo.

Linda: Al norte, don Martín López Torres; sur y oeste, don Francisco García Gámez, y este, don Pedro Romero Ortega.

Servirá de tipo para la primera subasta de la finca número 15.604 el de valoración de 720.000 pesetas.

Finca número 7.565, folio 250 vuelto, libro 140 del Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén).

Descripción: Olivar de secano en el sitio de Casarejo, término de Mancha Real, con superficie de 43 áreas 70 centiáreas.

Linda: Al norte, finca de don Luis Molina Valenzuela; sur, vereda que la separa de don Luis Molina; este, don Pedro Molina Guzmán, y oeste, don Lucas Ramírez.

Servirá de tipo para la primera subasta de la finca número 7.565 el de valoración de 1.300.000 pesetas.

Finca número 7.560, folio 103, libro 49 del Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén).

Descripción: Olivar de secano en el sitio de Casarejo, término de Mancha Real, con superficie de 1 hectárea 25 áreas 24 centiáreas, en la que arraigan 156 olivas.

Linda: Al norte, herederos de don Antonio Molina Guzmán; sur, doña María Tomasa Ruiz Molina, oeste, herederos de don Luis Molina, y al este, predio de don José Fuentes.

Servirá de tipo para la primera subasta de la finca número 7.560 el de valoración 3.900.000 pesetas.

Finca número 12.551, folio 78 vuelto, libro 195 del Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén).

Descripción: Olivar secano en el Llanillo de Casarejo, término de Mancha Real, con superficie de 60 áreas, en la que arraigan 77 olivas.

Linda: Al norte, don Juan Cantero; sur, doña Cecilia Gómez; este, la vereda, y al oeste, don Gabriel Jiménez Pulido y otros.

Servirá de tipo para la primera subasta de la finca número 12.551 el de valoración de 1.925.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—80.685.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 239/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Promociones Figueras, Sociedad Anónima», contra don Francisco Díaz Callejo y otra en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, el bien embargado a don Francisco Díaz Callejo y doña Francisca Roqueta Albert. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que al anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante, previa o sumamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno edificable, sito en La Garriga, en la urbanización «Can Poi», que ocupa una superficie de 834 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con la finca de que se segregó, al sur, en línea de 40 metros, con la misma finca matriz, al sur, en línea de 20 metros, con la calle Pere Ballús, y al norte, en una línea de 21 metros 50 centímetros, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2 al tomo 1.650, libro 70, folio 173, finca número 6.568. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la forma personal resultare negativa.

Dado en Granollers a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario judicial.—80.703.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña Fermina Martín Sánchez, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 209/1994, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Regino Antón Díaz, natural de Serradilla (Cáceres), hijo de don Claudio Antón y de doña Antonia Díaz, que se ausentó del domicilio familiar en agosto de 1983, no teniéndose noticias del mismo, desde dicha fecha y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Laita Flores.—77.486-E.

y 2.ª 3-1-1997

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 167/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Sotero Sánchez Pérez y doña Julia Fadrique Serrano,

Se hace saber: Que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, formando un lote, la finca, especialmente hipotecada, que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 29 de enero de 1997; en cuanto a la segunda subasta, el día 28 de febrero de 1997, y en cuanto a la tercera subasta el día 21 de marzo de 1997, todos ellos a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 10.764.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 8.073.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor antes indicado el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, esta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Departamento número 13 o piso tercero, puerta tercera de la casa número 71 de la calle Capitán Hernando Prats, hoy General Prim, número 73, de L'Hospitalet; vivienda de superficie 61 metros cuadrados. Lindante: Al frente, oeste, con dicha calle; al fondo, este, con la puerta segunda del mismo piso, patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, sur, con «Espuga Hermanos, Sociedad Anónima», y a la izquierda norte, con la puerta cuarta del mismo piso escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet, tomo 1.236, libro 101, sección cuarta, folio 77, finca 7.992.

Dado en Hospitalet a 9 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—80.680.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 128/1994, a instancias de don Andrés Ponce Beltrán, representado por el Procurador señor Acero Otamendi, contra don José Fernández Valades, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 17 de febrero de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017012894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1997, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el acto la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 15 de abril de 1997, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes que se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto, se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

1. Urbana. Piso segundo, puerta tres del bloque número 1 del grupo de viviendas «Vicente Norte», en la calle del mismo nombre, con una superficie construida de 78,82 metros cuadrados y útil de 63,82 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza, tendedero y terraza principal.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 6.087.734 pesetas.

2. Urbana. Constituida por la parcela número 3 de la plaza de la Paz al sitio Río Frio y La Vera, en la Dehesa de Santa Isabel o Taray, en la redondela de Isla Cristina. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Sobre la parcela descrita y ocupando una superficie de 136 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a jardín, hay construido un chalé de planta baja, que consta de terraza, vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, aseo, lavadero y patio de servicio.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 12.580.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—80.456.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra «Recreativos la Rábida, Sociedad Anónima» y don Teodosio García Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 76.000, procedimiento 1923000015045394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso en planta cuarta de vivienda, tipo B, del edificio en Huelva, avenida Federico Molina, número 40. Inscrito al tomo 1.678, libro 280, folio 47, finca número 48.654. Valorado, a efectos de esta subasta, en 5.850.000 pesetas.

Local destinado a almacén, con acceso independiente por la calle Luis Vargas, tipo uno-C. Inscrito al tomo 1.602, libro 204, folio 160, finca número 57.797. Valorado, a efectos de esta subasta, en 1.250.000 pesetas.

Piso en tercera planta, en el número 86 de la calle República Dominicana, tipo B. Inscrito al tomo 1.321, libro 100, folio 65, finca número 25.983. Valorado, a efectos de la presente subasta, en 2.150.000 pesetas.

Local comercial en entreplanta, con acceso por la avenida de Italia y fachada secundaria a la calle Luis de Vargas. Inscrito al tomo 1.586, libro 188, folio 193, finca número 56.742. Valorado, a efectos de la presente subasta, en 2.650.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, con acceso desde la avenida Italia y fachada secundaria a la calle Luis de Vargas, con el número 17 de Gobierno. Inscrito al tomo 1.531, libro 133, folio 85, finca número 23.754. Valorado, a efectos de la presente subasta en 7.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido tasados, pericialmente, a efectos de subasta, en la suma total de 18.000.000 de pesetas.

Igualmente y ante el actual ignorado paradero de los demandados «Recreativos la Rábida, Sociedad Anónima» y don Teodosio García Martínez, por medio del presente se les notifica el señalamiento de las anteriormente acordadas subastas.

Dado en Huelva a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—79.954.

LA ESTRADA

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia, que en este Juzgado y con el número 328/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Francisco Javier Fernández Somoza, en nombre y representación de doña Carmen y don Manuel Rey Gestoso, sobre declaración de fallecimiento de don Marcelino Rey Eiroa, nacido en esta villa el día 2 de marzo de 1897, hijo de Silverio y de María, el cual emigró para Cuba en el año 1920, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Estrada a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—77.690. y 2.ª 3-1-1997

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, seguido con el número 181/1995, a instancia de don Francisco Santiago Gómez, representado por la Procuradora doña María del Carmen Moreno Pérez, contra doña Carmen Quintana Sosa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir

ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Finca objeto de licitación

Urbana. Número 28. Vivienda de protección oficial, grupo primero, sita en la cuarta y última planta alta del bloque número 12, de la urbanización «El Batán», en el barrio de San Roque, de esta ciudad. Tiene su acceso por el portal número 2, y el edificio está señalado con el número 3 de la calle Anatole France. Ocupa una superficie construida de 83 metros 43 decímetros cuadrados. Es del tipo E y se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, terraza-lavadero y solana, y linda: Al norte o frente, mirando a la fachada principal, con calle abierta, perteneciente a la urbanización; al poniente o derecha, entrando, con vivienda número 27, y al naciente o izquierda, con vivienda número 29.

Siendo su valor de tasación el siguiente: 5.712.452 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.600.

LEÓN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 4 de octubre de 1994, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León, doña María Dolores González Hernando, se hace saber que en este Juzgado y con el número 363/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Pablo Calvo Liste, en nombre de doña María Concepción Fernández García, sobre declaración de fallecimiento de don Froilán Díez Abella, nacido en Lorenzana (León), el día 28 de enero de 1924, hijo de don Felipe Díez y doña Clementina Abella, casado con doña María Concepción Fernández García, en fecha de 16 de agosto de 1951, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados doña Luz María, doña Yolanda y don Francisco Javier Díez Fernández, nacidos respectivamente en fechas 23 de julio de 1952, 9 de diciembre de 1959 y 1 de julio de 1961, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Alfonso IX, número 7, primero B, siendo las últimas noticias que se tuvieron aproximadamente en el año 1977, donde, al parecer, se encontraba trabajando, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de León, así como, por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en León a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria judicial.—77.353.

y 2.ª 3-1-1997

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que, en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Diego Miñarro Lidón, contra don Pedro Abellana García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Trozo de terreno seco, en la Diputación de Torrecilla, de este término, de cabida 49 áreas 8 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, punto de conjunción que forman la carretera de la Retamosa y el camino a que ahora se hará mención y la referida carretera de Retamosa; este, don Antonio y don Elías Hernández Sánchez, mediante un camino de 4 metros de anchura por toda su longitud del lindero de esta finca, y de otra que se segregó de una de las dos que formaron la que se describe, cuyo camino de paso como predio sirviendo a una finca de don Juan Martínez García; sur, dicha finca de don Juan Martínez García y en parte el Sindicato de Riegos, y oeste, don Indalecio Fernández Oquendo y don Santiago Manzanares Lorenzo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1 al tomo 2.069, libro 1.722, folio 199, sexta, finca número 22.181. Su valor a efectos de subasta es de 9.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor número 5, el día 21 de mayo de 1997, y hora de las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave de procedimiento número 18, expediente número 237, año 1995.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 8 de julio de 1997, y hora de las once treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1997, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—81.270.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Jené, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Jaime M. Oronich Miravet y doña Elena Miravet Macarulla, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las condiciones siguientes:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación.

Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, puerta C:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse la mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio «Canyeret», número de expediente o procedimiento 2200-0000-18-0212-96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará la celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en Lleida, partida de Alcapicat y también Plá de Monsó, regadio de superficie 2 hectáreas 20 centiáreas, dentro de la cual existe una casa compuesta de planta baja, destinada a garaje y planta alta, con dos viviendas unifamiliares, y con dos escaleras independientes. Linda: Al norte, camino vecinal, conocido por camino viejo de las Torres de Sanuy; al sur, don Lluís Ballart Melé; al este, el mismo señor Ballart, mediante desagüe, y oeste, don José Rosell. Inscrita al tomo 441, libro 115, folio 45, finca número 2.336.

Valorada en 26.680.000 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de octubre de 1996.—El Secretario.—80.461.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 229/1995, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis del Penedès, contra don Venancio Blanch Gateu y doña Marta Peralta Pamies, con domicilio en Lleida, avenida del Segre, número 3, segundo, segunda, y en Lleida, calle Ciudad de Fraga, número 1, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyaret, sin número, piso primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De

no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica, pieza de tierra con una granja sita en el término de Lleida, partida Femosa, de superficie 63 áreas, linda: Al norte y oeste, resto de finca que quedó de los vendedores doña Maria Mesegue Duaignes y don José Piñol Mesegue; este parte doña Trinidad Piñol Mesegue y en don Enrique Piñol Mesegue, mediante camino y parte dicho resto de finca que quedó de los vendedores, y señor Carretera del término de Vinatesa. Sobre dicha finca y ocupando parte de su superficie se ha construido una granja que consta de los siguientes edificios, todos de planta baja que se reseñan por orden de su situación de oeste a este, un almacén de superficie 72 metros cuadrados, que tiene adosado en su lado sur un cobertizo de 50 metros cuadrados, tres cubiertos adosados para ganado, con una superficie total de 460 metros cuadrados, otro cubierto de 260 metros cuadrados, adosados a los anteriores, una nave de 520 metros cuadrados, para acabado de terneros, adosada al cubierto últimamente citado, y un cubierto para paja de 128 metros cuadrados. Dichas construcciones lindan en conjunto por todos los puntos con el resto de la finca en que están situados. Finca 5.493, del libro 89, folio 97 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada la finca en 10.011.300 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—80.507.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 505/1995, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra doña Pilar Rosa Sala Ribelles y don José María Ibos Figueres, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer precisamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros, por el actor.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyaret, sin número, puerta B, segundo piso, edificio Juzgados, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 9 de abril de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Situación calle Joan Maragall, número 38, término de Borjas Blancas. Vivienda tipo A o primera, en la planta alta tercera del inmueble que es el piso izquierda mirando desde dicha calle, se compone de varias dependencias, entre ellas dos terrazas, una en la fachada principal de 3 metros 76 decímetros, y otra en la fachada posterior de 6 metros 36 decímetros. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta de desvanes, de unos 12 metros cuadrados de superficie, que es el señalado con el número 3 o primero, por la izquierda entrando, por las escaleras de acceso a que se sitúa junto a la fachada sur y una plaza de garaje en la zona destinada al efecto en la planta baja de unos 10 metros cuadrados de superficie, que es la señalada con el número 5, o al fondo izquierda, entrando, desde la calle Joan Maragall, junto al almacén o departamento número 1. Linda: Frente, hueco de escaleras y en parte con la vivienda segunda o derecha, tipo B, de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, recae a la terraza sobre el almacén en planta baja y en parte también con dicha escalera y patio en su interior; izquierda, recae a la calle Joan Maragall, lindando en su interior; sur, igualmente, con la expresada escalera y patio, y fondo, con don Pablo Benet y doña Francisca Riu. Inscrita al libro 77, folio 42, finca 5.621. Valor de licitación: 6.943.200 pesetas.

2. Finca en Francesc Macià, término Castellans, casa con su corral, linda: Frente, dicha calle; detrás Cooperativa del Campo; derecha, entrando, don Francisco Farré; a la izquierda, don José Sala Puig. Inscrita al libro 23, folio 152, finca número 2.724. Valor de licitación: 4.830.000 pesetas, la nuda propiedad de la finca.

3. Finca en partida Comaglosa, término de Castellans, pieza de tierra seco, indivisible. Linda: Este, don Mariano Miquel; sur, sierra; oeste, doña Elvira Farrán, y norte, don Antonio Segura. De superficie 43 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 23, folio 156, finca 2.726. Valor de licitación 190.662 pesetas, la nuda propiedad de la finca.

4. Finca en partida Comaglosa, término de Castellans, pieza de tierra seco, indivisible. Linda: Este, doña Elvira Farrán; sur, sierra, y oeste y norte, don Mariano Miquel, de superficie 43 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 23, folio 158, finca número 2.727. Valor de licitación 190.662 pesetas, la nuda propiedad de la finca.

5. Finca en partida Comaglosa, conocida como «Mas d'en Nere o Comagloretas», término de Castellans, pieza de tierra seco, indivisible, linda: Este y norte, sierra; sur, don José Benet, y oeste, don Mauricio Ramis, de superficie 10 áreas 39 centiáreas. Inscrita al libro 23, folio 160, finca 2.728. Valor de licitación 64.937 pesetas, la nuda propiedad de la finca.

6. Finca en partida camino de Juneda o Colomes, término de Castellans, pieza de tierra, regadio, indivisible. Linda: Este y sur, don Blas Puig; oeste, camino de Colomes, y norte, don Antonio Segura, de superficie 10 áreas 89 centiáreas. Inscrita al libro 23, folio 154, finca 2.725. Valor de licitación 68.062 pesetas, la nuda propiedad de la finca.

Dado en la ciudad de Lleida a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—80.593-3.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Príncipe de la Florida, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo en el número 64/1994, no habiéndose alcanzado la mayorías o adhesiones establecidas en la Ley, se ha acordado el sobreseimiento del expediente, el cese de los Interventores en el plazo legal y el archivo del mismo.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—80.432.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 687/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Manantial de Sotefiguera, Sociedad Anónima», «Idea Holding España, Sociedad Anónima» e «Ibérica de Silos y Comercio, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.444.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho el día 3 de abril de 1997 y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-687/93, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en

Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas, por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Finca. Denominada Sa Los Horreos, sita en término de Bierces, parroquia de Ques, concejo de Piloña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al libro 387, folio 9, finca número 49.528 y en el catastro al polígono 61, parcela 682, foto número 179.

2. Finca. Denominada Fornellada, sita en término de Bierces, parroquia de Ques, concejo de Piloña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al libro 363, folio 155, finca número 44.315 y en el catastro al polígono 61, parcela 691, foto número 179.

3. Finca. Denominada La Vega, sita en término de Bierces, parroquia de Ques, concejo de Piloña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al libro 445, folio 167, finca número 60.703 y en el catastro al polígono 61, parcela 619, foto número 179.

4. Finca. Denominada Moniello, sita en término de Bierces, parroquia de Ques, concejo de Piloña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al libro 456, folio 111, finca número 71.607 y en el catastro al polígono 61, parcela 635, foto número 179.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—80.698.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, 373/1992-V, seguidos a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra don Francisco Mariño Echevarría, doña María del Rosario Ortega Sandino y doña Josefa Echevarría Chavero, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

Vivienda en la calle Maestro Chueca, número 4, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.160, libro 529, folio 180, finca número 30.941.

Con un tipo de tasación, para la primera subasta, de 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 10 de junio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 10 de julio de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 10 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—80.672.

MADRID

Edicto

Doña M. Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 733/1985, seguidos a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Cabañas Tomé y don Pedro Hernández Alcón, y en la que se acuerda anunciar la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 12 de marzo de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 7.160.647 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de abril de 1997 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1997 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso séptimo o ático D, en planta séptima, o de ático, novena de construcción, con acceso por la escalera izquierda, de la casa número 10, de la calle Niza, en el conjunto residencial «Estoril I», en Móstoles. Mide 116 metros 15 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza corrida en las fachadas frontal y lateral izquierda de la casa. Linda: Derecha, entrando, la calle sin nombre, mediante la acera; izquierda, piso letra C de sus mismas planta y escalera; fondo,

calle Niza, mediante la acera y zona ajardinada, y al frente, el descansillo de su escalera, paseo de los ascensores de la misma y piso letra A de sus mismas planta y escalera. Inscrito en el libro 619, tomo 683, folio 154.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, M. Luisa Freire Diéguez.—80.642.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.340/1989, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Antonio Ángel Sánchez, en cuyo procedimiento se ha acordado publicar edictos de señalamientos de subastas y habiéndose observado error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cuanto se ha observado error en el nombre del demandante, siendo el correcto: Unicaja.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—80.434.

MARCHENA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 20/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra herederos de don Sebastián Atoche Pérez y doña Rosario López Álvarez, en reclamación de 18.643.438 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de febrero de 1997.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 24 de marzo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

1. Urbana. Término de Paradas, hoy de Arahall en el pago de la Mineta, hoy denominado calle Viso, sin número, con una superficie de 1.769 metros cuadrados, sobre esta finca ha sido construido un edificio de dos plantas situado en el extremo central de la finca, y en su frente, ocupando una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, tomo 1.062, libro 274, folio 185, finca número 16.465. Total tasación: 58.375.000 pesetas.

Dado en Marchena a 4 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—80.684.

MARTEORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1995, promovido por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Moll Puerta, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alejandro Moll Puerta, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calificación de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuada en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, finca número nueve. Vivienda de protección oficial del grupo «La Paz», polígono «Buenos Aires», corresponde al expediente B-53-CD/62, sita en el término municipal de Martorell, bloque B-12, casa número 13 de la calle de la Centuria Catalana, planta quinta, puerta primera, hoy calle Buenaventura Pedemonte, 13-5.ª-1.ª Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de unos 82,26 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, solana, tres dormitorios, paso, baño, aseo y tendedero. Linda: Por su frente, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta, caja de escalera y tendedero; por su derecha, entrando, con la plaza del Doctor Fleming; por su izquierda, entrando, con la calle de la Centuria Catalana, y al fondo, con vivienda puerta segunda de igual planta de la casa número 11 de la calle Centuria Catalana.

Cuota: 9.473 por 100.

Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.658, libro 105 de Martorell, folio 97, finca número 6.056.

Dado en Martorell a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—80.588-3.

MARTEORELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, al número de autos 226/1995, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ribé, contra don Juan Ramón Acebedo Leal y doña Elena María Sáez Valverde, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa-chalé, situada en la parcela número 17, letras J. J., con frente a la calle número 11, hoy calle Tarongina, número 17, de la urbanización «Mas d'en Gall», del término municipal de Esparraguera. Ocupa lo edificado 50 metros cuadrados y está construida en un solar de superficie 403 metros cuadrados. Linda: Al norte, y por el sur, en líneas de 31,80 y 34,90 metros con resto de mayor finca de la que se segregó; por el este, en línea de 9,10 metros con tierras de doña María de Orovio y doña Pilar de Marimón, y por el oeste, en línea de 15,60

metros, con calle número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.284, libro 173 del Ayuntamiento de Esparraguera, folio 126, registral número 4.818.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el 4 de febrero de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 11 de diciembre de 1996.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahino.—La Secretaría.—80.710.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1996, promovido por el Procurador don Enrique Badia Claramunt, en nombre y representación de Caja Rural Valencia, contra don Juan Antonio Antequera Martínez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo

requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación, sita en Rafelbuñol, calle de San Juan, número 37, con solo planta baja, de aproximadamente 107 metros cuadrados de superficie, que linda: Por su frente, con calle de situación; por la derecha, entrando, con calle General Mola; por la izquierda, con casa de Bautista Garcés Saborit, y por la espalda, con la de don Francisco Furió Garcés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.623, libro 42 de Rafelbuñol, folio 49, finca número 3.116, inscripción tercera, valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—80.718.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 236/96-N, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de don José González Salvador, contra don José Morera Acién, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona a 30 de julio de 1993, ante el Notario don José Bauzá Corchs, con el número 2.769 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 17 de febrero de 1997, y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho

tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 33.450.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de marzo de 1997, y hora de las nueve treinta con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1997, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Casa compuesta de planta baja y piso alto, de extensión superficial edificada 57 metros 75 decímetros cuadrados la planta baja, y 51 metros cuadrados el piso alto; se halla construida sobre una porción de terreno, sita en término de El Masnou, partida Rials o Matovellas, hoy calle Guillerías, número 8; de superficie 194 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 7,04 metros, con calle Guillerías; por el sur, en línea de 10,90 metros, con mayor finca de que procede; al este, con finca de que se segregó, y al oeste, con Torrente Umbert.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.897, libro 223 de El Masnou, folio 124, finca número 8.109-N, inscripción séptima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—80.410.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 299/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Velasco Bernal, en nombre y representación de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Cabrero Casas y don José María González Cabrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Una casa, en el casco de la población de Olmedo, sita en la plaza de San Andrés, señalada con el número 7. Es de plantas baja y alta, con varias habitaciones y corral. Mide el cuerpo de esta casa 60 metros cuadrados, y la extensión superficial de toda la finca es 134 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de Félix Alonso; izquierda, con casa de Ángel González Cabrero; espalda y frente, con plaza de San Andrés, por donde también tiene salida accesoría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.662, libro 127, folio 25, finca 10.550, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 4 de abril de 1997,

a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gamazo, número 2, de esta villa, previéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, caso de ser primera o segunda subastas, y caso de ser tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 19 de diciembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—74-3.

MONCADA

Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución ejecutivo número 388/1992, instados por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Francisco López Loma, en representación de «Cubierval, Sociedad Limitada», contra «Mercantil Industrias Metálicas Guma, Sociedad Anónima», don Miguel Gutiérrez Marín, doña Elena Mullor Uris, don Palo Maeso Ventura y doña Isabel Ventura, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, calle Pintor Sorolla, número 51, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 21 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, se señala el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas.

- Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Moncada, número 4403000017038892, la cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, al encontrarse en la actualidad la «Mercantil Industrias Metálicas Guma, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta por lotes separados

1. Lote.—Máquina, báscula de 90 Tn y 16 metros de largo, marca «Sobrinos de Santiago Pérez». 2.500.000 pesetas.

2. Lote.—Sierra marca, «Pedrazaoli». 2.000.000 de pesetas.

3. Lote.—Furgoneta, marca «Ebro», matrícula V-2326-BY. 30.000 pesetas.

4. Lote.—Esmoladora. 55.000 pesetas.

5. Lote.—8 botellas de propano, 16.000 pesetas.

6. Lote.—Taladro marca, «Erco R. TCA. 40». 150.000 pesetas.

7. Lote.—Sierra circular, marca «Cutting». 10.000 pesetas.

8. Lote.—Sierra de cinta, marca «SABI EB-500», con accesorios. 60.000 pesetas.

9. Lote.—Punzonadora, marca «Geka», modelo HYDRACROP-300. 1.000.000 de pesetas.

10. Lote.—Compresor, marca «Leiger». 30.000 pesetas.

11. Lote.—Furgoneta, marca «Ebro», matrícula V-4174-AG. 30.000 pesetas.

12. Lote.—Camión, marca «Barreiros», modelo 2626-B, matrícula V-5051-P. 100.000 pesetas.

13. Lote.—Mesa trabajo, modelo 2626-B. 10.000 pesetas.

14. Lote.—Polipasto Murex de 3.000 Kg. 11.700 pesetas.

15. Lote.—Rectificador de soldadura, marca «Haiger». 15.000 pesetas.

16. Lote.—Dos soldadores KD, modelo GIC-459. 20.000 pesetas.

17. Lote.—Roscadora, marca «Rex». 100.000 pesetas.

18. Lote.—Máquina de doblar. 15.000 pesetas.

19. Lote.—Camión «Pegaso», modelo 1223-20, matrícula V-3203-DV. 2.500.000 pesetas.

20. Lote.—Camión «Man», modelo 890, matrícula V-7651-R2. 100.000 pesetas.

21. Lote.—Cinco grupos de soldar, marcas varias. 100.000 pesetas.

22. Lote.—Aparato de soldar de hilo, marca «POW». 50.000 pesetas.

23. Lote.—Siete soldadores, marcas varias. 70.000 pesetas.

24. Lote.—Cinco extintores. 15.000 pesetas.

25. Lote.—Dos puente-grúas de 5 y 7,5 Tn, marca «Gill». 2.000.000 de pesetas.

26. Lote.—Un reloj de fichar, marca «Pluer», con dos ficheros de 46 fichas. 51.000 pesetas.

27. Lote.—Una radial, marca «Bosch». 12.000 pesetas.

28. Lote.—Una bomba para pintar, marca «Aisa». 10.000 pesetas.

29. Lote.—Una grúa, «Cytecma-Efeer», 23000, sobre camión «Pegaso». 250.000 pesetas.

30. Lote.—Una grúa tipo «Falfinger», sobre camión «Mau». 100.000 pesetas.

31. Lote.—FAX, marca «TELICO» 145. 25.000 pesetas.

32. Lote.—Máquina de escribir, marca «Olivetti» ET-115, electrónica junto con carro. 50.000 pesetas.

33. Lote.—Unidad central ordenador, dos impresoras, marca «Fujitsu» DX-2200, dos ordenadores, marca «IBM», modelo 286 XT, junto con monitor y teclado. 1.500.000 pesetas.

34. Lote.—Fotocopiadora, marca «Olivetti» copia 7041. 25.000 pesetas.

35. Lote.—Nivel laser-level 1.110. marca «SPEC-TRAPHYSICS». 500.000 pesetas.

36. Lote.—Central de teléfonos. 10.000 pesetas.

37. Lote.—Termo agua caliente, marca «Fagor» de 50 litros (dos unidades). 10.000 pesetas.

38. Lote.—Mobiliario:

Mesa, color gris, con mueble auxiliar y cajonera tres cajones; persianas a juego, con mobiliario; armario con puertas correderas, color gris; mesa, color gris, compuesta por cajonera; dos sillas, color azul y un sillón del mismo color; armario metálico compuesto de cuatro estantes; mesa, color nogal de 2 x 1,30 metros; mesa de dibujo, color gris; mesa, color gris, con tres cajones; silla de dibujo alta, color azul, junto con dos sillas y un sillón del mismo color; tres persianas a juego, con mobiliario; armario metálico, cuatro estantes; nevera pequeña de despacho, marca «Indesit»; mesa, color gris, con ala lateral y cajonera, tres cajones; mesa, color nogal de 2 x 1,30 metros; mesa de dibujo, color gris; mesa, color gris, con tres cajones; silla de dibujo alta, color azul, junto con dos sillas y un sillón del mismo color; tres persianas a juego, con mobiliario; armario metálico, cuatro estantes; tres sillas, color azul y sillón mismo color; tres persianas a juego, con mobiliario; archivador grande, cuatro estantes, color gris; mesa de ordenador, color gris, mesa, color gris, con dos cajones; dos sillas, color azul; persiana a juego, con mobiliario; mesa, color nogal, con seis cajones, deteriorada; mesa, color nogal, con cinco cajones; mesa, color nogal, auxiliar pequeña y 58 taquillas metálicas. 600.000 pesetas.

Dado en Moncada a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—El Secretario.—80.454.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 62/1995, promovido por Bancaja, contra Proven 92, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 68.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

En el término municipal de Rocafort, partida de Les Pedreres, una casa vivienda, tipo chalé, que consta de planta baja para una vivienda con distribución y servicios propios para habitar, un piso alto para estudio y terraza. La parcela sobre la que se halla edificada es la número 125-R, antes 136, segunda fase del plano de la zona residencial «Parque Santa Bárbara». Ocupa el solar una total superficie de 1.231 metros cuadrados. El edificio ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, hallándose destinado el resto del terreno a accesos, ensanches y jardín. Linda: Norte y sur, viales de la sociedad civil, parque de «Santa Bárbara»; este, la parcela 134, propiedad de don José Antonio Bernad, y por el oeste, con la parcela número 137.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.517, libro 36 de Rocafort al folio 131 vuelto, finca registral número 1.843, inscripción octava.

Dado en Moncada a 21 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.631.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Francisco Flores Martínez y doña Manuela Méndez Salas, en el que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 2 de abril de 1997, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 23.700.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera

con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta, en propiedad de los demandados, sita en Arroyomolinos y es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno, señalada con el número dos, en término de Arroyomolinos, al sitio denominado de «Las Carcabillas» o «Cerca de Pinachos», hoy calle del Álamo, sin número. Está situada seguida a la parcela uno, lado este, con una superficie de 395,64 metros cuadrados.

Linda: Al norte, en línea de 12 metros lineales, con la calle del Álamo; al sur, en línea de 12 metros 35 centímetros lineales, con finca matriz o calle de Navalcarnero de nuevo trazado; al este, en línea de 33 metros lineales, con finca matriz, y al oeste, en línea de 37 metros 85 centímetros lineales con parcela número uno. Según el catastro corresponde al polígono siete. Parte de la parcela uno. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número dos, al sitio indicado. Consta de tres plantas: Sótano, baja y alta. La planta sótano, se destina a garaje, con una superficie construida de 72,84 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, con una superficie construida de 72,84 metros cuadrados. Tiene, además, una zona destinada a porche con una superficie de 17 metros cuadrados. Y la planta alta está distribuida en tres dormitorios y un cuarto de baño con una superficie construida de 60,17 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a zona ajardinada o patio. Sus linderos son los mismos que los consignados anteriormente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 719, libro 9 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, folio 106, finca número 467, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 30 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario judicial.—78.999.

OLOOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 263/1995, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con-

tra doña Anna María Pérez Monzonis, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.042.985 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica indivisible.—Porción de terreno procedente de la finca denominada «Les Rampudes», llamada también «Bosch y Plana de Miralles», de cabida 25 áreas 50 centiáreas, situada en término de Juanetas, Ayuntamiento de Vall de Bas, en parte de la cual hay construida una casa de bajos de 90 metros cuadrados, cubierta de tejado, un garaje anejo de 20 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el manso San Romá, de don Mariano Jolis, mediante una reguera; por el este, con resto de finca mediante la carretera de Sant Romá; por el oeste, con don Juan Banés, y por el sur, con resto de finca mediante margen, en parte y en línea recta con mojones. Esta finca es la del número 266 obrante al folio 162, libro 9 de Juanetas, cuyo historial se continúa en este folio por el término de Juanetas con otros, pasó a formar el actualmente llamado Ayuntamiento de Vall de Bas. Inscrita en el tomo 1.147, libro 27 de Vall d'en Bas, folio 95 vuelto, finca número 1.484, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Olot.

Dado en Olot (Girona) a 20 de noviembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—80.708.

OLOOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 46/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don Joan-Enric Pons Arau, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Rafael Calsina Pelfort,

don José Artigas Tremoleda, don Oriol Tremoleda de Bolos y «Fabricaciones Equipo'S de Punto, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Oriol Tremoleda de Bolos:

1. Vivienda perteneciente a un edificio plurifamiliar entremedianeras, ubicada en la planta tercera, puerta 1.ª, de la calle Sant Josep de Calaçans, número 2, de Olot, inscrita al tomo 884, libro 264, folio 163 vuelto, finca número 11.838.

Valorada, pericialmente, en 5.984.000 pesetas.

2. Aparcamiento señalado con el número 29, de la entidad número 15, ubicada en la planta sótano del edificio plurifamiliar entremedianeras, denominado «Maça d'Oros», sito en la calle de Sant Josep de Calaçans, número 2-B, de la ciudad de Olot, inscrita en el tomo 1.156, libro 417, folio 156, finca número 12.020 triple.

Valorada, pericialmente, en 1.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, número 2, el día 13 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta al pie de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 28 de noviembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—80.725.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1996, a instancia de

Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Navarro Maestro, contra don Evaristo Rodríguez Adeva y doña Santiago Gallego Cañadilla, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera y públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.203.350 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca, cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato don Pedro Ruiz de los Paños.

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de febrero de 1997, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 20 de marzo de 1997, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 14 de abril de 1997, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Única.—Casa, en el casco de Madridejos, con entrada por la calle del Cristo, número 38. Consta de planta baja, distribuida en portal de acceso a la vivienda, con superficie útil de 14 metros 99 decímetros cuadrados y, local diáfano, con acceso directo desde la calle Rosa del Salvador con una superficie total construida de 72 metros 5 decímetros y útil de 65 metros 57 decímetros, todos cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, distribuida en salón-comedor, terraza a la calle, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y pasillo distribuidor, con una superficie total construida de 120 metros cuadrados y una superficie útil de 80 metros 7 decímetros cuadrados; tiene una terraza-tendedero en planta de cubierta. Los linderos del edificio son los mismos del solar sobre el que se está construyendo la casa, que tiene una superficie de 96 metros 65 decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, calle Rosa del Salvador; fondo, Segundo Alameda y, en parte, Ángel Rodríguez, e izquierda, Ángel Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 909, libro 268, folio 209, finca 36.207.

Título: Pertenece la finca descrita a don Evaristo Rodríguez y con carácter ganancial, según escritura de agrupación y declaración de obra nueva en cons-

trucción, otorgada el día 26 de febrero de 1993, ante el Notario de Madridejos, don Juan Carlos Gutiérrez López, con número de protocolo 196.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—80.423.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edictos, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 535/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Martínez Moscardó, contra don Andrés Martínez Ricarte y doña María Dolores Escudero Pérez, calle San Isidro, número 1, 6, Dolores, en reclamación de 844.436 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado y que más adelante se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de marzo de 1997, para la segunda, el día 17 de abril de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 20 de mayo de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000017535/93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por los deudores los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado a deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, con la publicación del presente edicto.

Descripción de bienes objeto de subasta

A) Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 36 áreas 82 centiareas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotado en el tomo 480, folio 136 vuelto, finca número 3.004, inscripción novena.

Valor: 570.000 pesetas.

B) Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 36 áreas 33 centiareas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotado en el tomo 480, folio 141 vuelto, finca número 3.787, inscripción séptima.

Valor: 520.000 pesetas.

C) Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 13 áreas 97 centiareas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotado en el tomo 480, folio 140, finca número 4.359, inscripción octava.

Valor: 200.000 pesetas.

D) Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 11 áreas 18 centiareas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotado en el tomo 480, folio 148, finca número 4.361, inscripción cuarta.

Valor: 160.000 pesetas.

E) Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 5 áreas 59 centiareas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotado en el tomo 31, folio 142, finca número 539, inscripción octava.

Valor: 60.000 pesetas.

F) Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 3 octavas 16 brazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotado en el tomo 31, folio 155 vuelto, finca número 540, inscripción octava.

Valor: 50.000 pesetas.

G) Una tercera parte indivisa de una rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 1 tahulla y dos octavas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotado en el tomo 31, folio 170, finca número 541, inscripción octava.

Valor: Una tercera parte indivisa, 60.000 pesetas.

H) Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 22 áreas 36 centiareas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotado en el tomo 374, folio 32 vuelto, finca número 590, inscripción doce.

Valor: 320.000 pesetas.

I) Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 22 áreas 36 centiareas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotado en el tomo 512, folio 182, finca número 2.137, inscripción décima.

Valor: 320.000 pesetas.

J) Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 47 áreas 50 centiareas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotado en el tomo 470, folio 73 vuelto, finca número 4.057, inscripción novena.

Valor: 680.000 pesetas.

K) Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 11 áreas 18 centiareas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotado en el tomo 367, folio 195, finca número 3.789, inscripción séptima.

Valor: 160.000 pesetas.

L) Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 13 áreas 51 centiareas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotado en el tomo 170, folio 104, finca número 880, inscripción novena.

Valor: 195.000 pesetas.

M) Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 14 áreas 8 centiareas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotado en el tomo 1.507, folio 154, finca número 11.026, inscripción primera.

Valor: 210.000 pesetas.

N) Urbana 18.—Vivienda en Dolores, calle San Isidro, número 1. Vivienda planta ático. Tiene una superficie construida de 102 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotado en el tomo 1.052, folio 1, finca número 8.479, inscripción segunda.

Valor: 7.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—80.651.

OVIEDO

Edicto

En Oviedo a 22 de octubre de 1996.

Habiéndose ratificado la solicitante, en el estado de situación, Memoria, lista de acreedores, propuesta de Convenio, escrito inicial y demás anexos, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos 457/1996, de «Desarrollos Tecnológicos Industrializados, Sociedad Anónima».

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de la intervención, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones, y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores que se nombre, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados y pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, y también, ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se haya terminado este expediente y para ello publíquense edictos, haciéndose saber esta admisión en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número 5, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922, librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, para su anotación en los libros registros, si procediese.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se nombran tres Inter-

ventores, don Manuel Fernández Viar, doña María José Fernández Leiva y el acreedor a la entidad «Fabricados Metálicos, Sociedad Anónima», en la persona de que por dicha entidad se acredite con poderes suficientes para desempeñar dicho cargo, comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, a quienes se les hará saber dichos nombramientos, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y, verificado, entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente.

Hágase saber, además, a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y constituida la intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá la solicitante presentar el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Y librese boletín de estadística al Instituto correspondiente, participese y sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores y por medio del señor Delgado de la Comisión Provincial de esta ciudad, el cual firmará fotocopia de la recepción para constancia en el expediente.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Juez. Doy fe.

Dado en Oviedo a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—80.433.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, al número 500/1996, se sigue a instancia de doña María Socorro Cecchini Rodríguez, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Luis Cecchini Villamil, nacido en Oviedo el 12 de enero de 1895, el que se ausentó de su domicilio en dicha ciudad, el pasado 28 de agosto de 1935, sin tenerse más noticias suyas desde esa fecha, acordándose publicar el presente edicto, anunciando la existencia del expediente, al efecto de obtener alguna razón del ausente.

Y para que tenga lugar lo acordado, lo extendiendo y firmó en Oviedo a 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—77.775.

y 2.ª 3-1-1997

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 659/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la Procuradora doña Antonia Iniesta Rozalen, en representación de don Juan Jesús Guillén Patiño y don Jaime Bartolomé Bauza Adrover, contra doña Margarita Garau Mas-carro, doña Antonia Amengual Mulet, don Rafael Durán Puigros, CPEC Rey Sancho, 6, 6-A y don José Cloquell Perelló, en reclamación de 142.041 pesetas de principal más 45.000 pesetas señaladas

para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Rafael Durán Puigros:

Urbana. Nuda propiedad.—Piso primero de la finca número 12, de la calle Rey Sancho, de esta ciudad, con acceso por la escalera y zaguán número 14 de la misma calle. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados, linda: Por la derecha, mirando desde dicha calle, finca de don Juan Alcover; izquierda, piso primero de la finca número 16 con acceso por el mismo zaguán número 14, en parte mediante hueco de escalera común; fondo, vuelo del jardín de la planta baja número 12 y vuelo de la porción del mismo jardín anejo a este piso; parte inferior, planta baja número 12, y parte superior, piso segundo de la propia finca. Es anejo a esta vivienda una porción de jardín de la íntegra, que mide unos 82 metros cuadrados. El descrito jardín tiene comunicación con el piso a que pertenece mediante una escalera privativa. Es la parte determinada número segundo de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma, sección III, finca 972-N, inscripción undécima.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el día 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/14/0659/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—80.722.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 637/1996, D4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Rafael Vaquer Martínez, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta: Visto lo actuado por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta pública y primera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valor pericial, es como sigue:

Finca A. Una mitad indivisa de la urbana número 430 de orden. Vivienda letra B, situada en la planta cuarta sin contar la baja de la casa o escalera 1 del edificio o bloque B-4 de la urbanización del sector Son Goteu Nou, término de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 50,88 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza. Linda: Por frente o entrada, con escalera de distribución de pisos y finca de la sociedad; derecha, entrando, con vivienda letra A de esta misma planta; izquierda, con casa dos, y por el fondo, con terrenos de la inmobiliaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, folio 87, tomo 5.101, libro 1.065, sección IV, finca número 4.855-N.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Finca B. Usufructo y una mitad indivisa en nuda propiedad de la urbana. Porción de terreno que comprende el lote 85 del plano de parcelación de la finca llamada «Rafal Vey», de esta ciudad. Tiene una superficie de 200,50 metros cuadrados, sobre el cual se construyó hace más de veinte años una casa de planta baja, con frente a la calle Estelrich Artigues, señalada con el número 34, con una superficie construida de 130,50 metros cuadrados, estando el resto de superficie destinado a jardín en su fachada y espaldas, midiendo el de su fachada unos 30 metros cuadrados y el de sus espaldas unos 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, sección IV, folio 81, tomo 5.101, libro 1.065, finca número 406-N.

Valoración: 6.175.000 pesetas.»

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—80.462.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 688/1996-2-Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Manuel Rodríguez Muñoz y doña Isabel Gutiérrez García, en reclamación de 3.724.123 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 12 de orden. Consiste en la vivienda del piso cuarto, puerta segunda, con acceso por el zaguán número 5, antes 35, de la calle Cardenal Despuig, de esta ciudad. Mide unos 94 metros cuadrados y linda: Al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, piso cuarto primera puerta, número 11 de orden; izquierda, terrenos de don Jaime, doña Francisca Guasp Perelló y doña Francisca Inés Alemany Guasp; fondo, espacio destinado a patio común, por la parte inferior, limita con el piso tercero, puerta segunda, número 9 de orden, y por la superior, con la vivienda ático, puerta primera, y su terraza común de uso exclusivo, número 14 de orden. Tiene una cuota del 5,50 por 100. Inscrita al tomo 4.109, libro 448 de Palma IV, folio 29, finca número 29.300.

Valorada en la suma de 5.218.222 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el día 5 de febrero de 1997, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 7 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.218.222 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180688/96-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero. Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Manuel Rodríguez Muñoz y doña Isabel Gutiérrez García, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.653.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 706/1996-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Catalina Bover Rosselló y don Mateo Pastor Oliver, en reclamación de 6.170.678 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 15 de orden. Vivienda letra C de la planta alta primera, la cual forma parte de un edificio situado en Palma, señalado con el número 66 del carrer General Riera y sin número señalado del carrer Alfèrez Quetglas Ferrer. Tiene una superficie útil de 73 metros 1 decímetro cuadrado. Mirando desde el carrer General Riera, linda: Al frente, con vuelo de dicha calle; a la derecha, con el vuelo sobre el carrer Alfèrez Quetglas Ferrer; a la izquierda, con la vivienda letra B de su respectiva planta, y al fondo, con la vivienda letra D de su respectiva planta. Es anexo de esta vivienda el aparcamiento número 30 de la planta sótano, que mide unos 8 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 2,50 por 100. Se halla inscrita al tomo 1.789, libro 204 de Palma, Sección VI, folio 106, finca núme-

ro 10.159. Se valora en la suma de 10.942.239 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0706/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1997, también a las diez treinta horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento, de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—80.648.

PAMPLONA

Edicto

Don Martin Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de febrero, 21 de marzo y 29 de abril 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos, en el siguiente día hábil la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para la garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 427/1993-D, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Lázaro Gogorza, contra don Gonzalo Teijeiro Rivas y doña Manuela Pumariño Martínez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100, de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho arti-

culo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Por medio del presente edicto se notifica a los demandados, don Gonzalo Teijeiro Rivas y doña Manuela Pumariño Martínez, las fechas de las subastas señaladas en los presentes autos.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B, situada en la calle Cerco Viejo, número 9-bis, de Puente La Reina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.117, folio 87, finca 4.675.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.090.070 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de octubre de 1996.—El Secretario, Martin Corera Izu.—80.418.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 455/1996 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora señora Igea, contra Pratab Nanwani Pokedas y Neelu Pratab Nanwani, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los siguientes días: La primera, el día 19 de febrero de 1997; la segunda, el día 20 de marzo de 1997, y la tercera, el día 17 de abril de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio ubicado en la parcela 3-A, en la unidad de actuación urbano, ordenado 6 integrante de la unidad integrada XII del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona, señalada en obra como local número 6, a la izquierda del portal número 4 de la plaza Pintor Paret. Tiene una superficie construida de 58 metros 97 decímetros cuadrados, y al mismo se puede acceder a través de los linderos sur, este y oeste. Linda: Al norte, escalera izquierda del edificio de acceso a las viviendas y escalera de emergencia del sótano; sur, plaza del Pintor Paret; este, escalera izquierda del edificio de acceso a las viviendas y plaza del Pintor Paret, y oeste, calle Acella. Cuota en elementos comunes del edificio de 2,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 990, libro 262, folio 153, finca número 13.840.

Tipo de subasta: 20.770.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.417.

PATERNA

Edicto

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 49/1994, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 680.196 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas para intereses y costas prudencialmente fijadas, a instancia de la entidad mercantil «Leasing-pensions, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Rangel Guerrero y doña Elisa Algaba Ramos, en los que en vía de apremio y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien embargado a los deudores que al final se relaciona, convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para, en su caso, la segunda subasta, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 23 de abril de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores. Haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse algún señalamiento o el día señalado fuere inhábil, se celebrará al día

siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar, hasta que se lleve a efecto.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos; significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en las subastas.

Tercera.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplid por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros únicamente por la parte actora.

El bien inmueble objeto de la subasta, es el siguiente:

Urbana. Vivienda puerta 21, en tercera planta alta, tipo E, con acceso por ascensor y escalera que arrancan de la parte izquierda, entrando al edificio general, con distribución interior, de la edificación en Burjasot, con fachada a la calle Caudillo, hoy Blasco Ibáñez, número 32. Tiene una superficie de 107 metros 87 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 127, libro 127 de Burjasot, folio 125, finca número 10.448, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasada la finca, que asciende a 8.000.000 de pesetas.

Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados, si los mismos no fueren hallados.

Dado en Paterna a 8 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Concepción Ros Carreño.—80.426.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Rafael García Dorono, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 242/1993, promovidos por el Procurador don Jesús Balsera Palacios, en nombre y representación de don Casimiro Molera Vadillo, contra don Antonio Cano Pérez y doña Bernarda Moreno Barbancho, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segun-

da vez el día 27 de febrero de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000017024293, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Casa en la calle Fontenilla, 80, de Hinojosa del Duque, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Antonio Cano Pérez y doña Bernarda Moreno Barbancho, de Hinojosa del Duque, al tomo 262, libro 126, folio 96, finca número 13.321, inscripción primera.

Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa sita en la calle Virgen de la Antigua, de Hinojosa del Duque, marcada actualmente con el número 15 y que aparece en el Registro con el número 11, y que está inscrita a nombre de don Sebastián, don Juan, doña Bernarda, doña Victoria Manuela y doña Antonia Moreno Barbancho, en el tomo 197, libro 84 del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, folio 247, finca número 6.465.

Tasación: 4.500.000 pesetas, saliendo a subasta la cuarta parte, siendo el valor de ésta, 1.125.000 pesetas.

Rústica.—Sita en el paraje de Cártama con 2.133 hectáreas de extensión, aparecen como dos parcelas la 254 y 435 en el polígono 24 en el catastro de rústica, la primera de ellas con una superficie de 0,5186 hectáreas y la segunda de 1,1965 hectáreas. Inscrita al tomo 211, libro 97 del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, folio 198, finca número 7.275, inscripción segunda, inscrita a favor de

don Antonio Cano Pérez y doña Bernarda Moreno Barbancho.

Tasación: La parcela 254, de 0,5186 hectáreas, 155.580 pesetas. La parcela 435, de 1,1965 hectáreas, 358.950 pesetas.

El total de las dos parcelas es de 514.530 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Rafael García Donoro.—80.683.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 256/1995 a instancia de Bancaja, representado por el Procurador señor Alcañiz Fornes, contra don Antonio Villar Sanjuán y doña Rosa María Ribera Fernández, vecinos de Meliana, calle Santa María, 45, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 25 de febrero, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación, y con rebaja del 25 por 100 la audiencia del día 25 de marzo, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 29 de abril, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuya subasta se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien que se subasta

Lote único. Vivienda sita en la avenida Señeras, número 20, 1.ª planta alta, puerta 2, tipo B. Con superficie de 87 metros cuadrados, de Meliana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Meliana, tomo 1.147, libro 60, folio 52, finca número 5.950, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.090.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser posible la notificación personal.

Dado en Requena a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—80.563-54.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 554-1994, a instancias de Ibercaja, representado por el Procurador don Vicente Just Aluja, contra «Instalacions i Projectes Industria Hosteleria i Alimentació, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las diez y quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para el caso se convoca segunda subasta para el día 4 de marzo de 1997, a las diez y quince horas, y tercera subasta para el día 4 de abril de 1997, a las diez y quince horas.

a) El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial sito en planta baja, edificio denominado «Rogers de Belfort», en Camí de Valls, hoy plaza Abad Olivar, 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 1.958, libro 73, folio 156, finca número 5.894, inscripción cuarta. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—80.587.

RONDA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 115/1992, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Durán Pérez y doña María Ramírez Guerrero, en los cuales con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 4 de febrero de 1997, o siguientes, si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de marzo de 1997, o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serían admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes preferentes los cuales consta en autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Séptima.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 1, vivienda constituida por la planta baja, de la casa en la villa de Arriate, calle Ronda, de 30 metros cuadrados de patio situado en su parte posterior. Consta de varias dependencias. Su acceso desde la calle lo tiene a través del zaguán de la casa. Linda: Derecha, entrando, de don Francisco Viñas García; izquierda, de don José Campos Rosado, y espalda, el campo.

Finca registral número 1.546-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 432, libro 30, folio 98. El tipo que sale a subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda.—El Secretario, Santiago Serrano Martínez-Risco.—80.711.

RUBÍ

Edicto

Doña María del Carmen Tejerina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 330/1996, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Asensio del Peral y doña Silvia Giménez Sanchis, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, por segunda vez el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, y por tercera vez el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 19.550.692 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las

posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana. Entidad número 15.—Casa 18, bloque 4, destinado a vivienda, sita en el término municipal de Rubí, calle Jaume I, hoy Gimnástica, donde le corresponde el número 10. Está situada en la manzana integrada por los bloques 2, 3 y 4 del plano especial de mejora urbana, 35.1 de Rubí, formado por las casas que figuran en el plano de la urbanización con los números 4 a 19, distribuida en plantas de acceso, primera y segunda, con dos niveles de cada planta, divididas cada una de ellas en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 161 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la calle Jaume I, por donde tiene su acceso con dicha calle Jaume I; derecha, de la propiedad horizontal; izquierda, con la casa número 19, en esta misma manzana elementos número 16 de la propiedad horizontal, y fondo, con jardín interior de uso privativo de esta vivienda.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina.—80.487.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 382/1995, a instancia de «Pinturas Bragado, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Prieto Lafargue, contra «San Romualdo 26, Sociedad Anónima», en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán bajo en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de febrero de 1997; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 11 de marzo de 1997, y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997. La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado,

y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707-17, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y, junto a ellas, el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca rústica. Dehesa «Carba» y dehesa de «Barbadillo», en término municipal de San Román de los Infantes, provincia de Zamora, con una superficie de 490 hectáreas 47 áreas 33 centiáreas, dentro de la cual existen los edificios siguientes: 1) Almacén de maquinaria, con una superficie de 105 metros cuadrados. 2) Almacén de combustibles y carburantes, con una superficie de 23 metros cuadrados. 3) Aprisco, con una superficie de 230 metros cuadrados. 4) Casas de obreros, con una superficie de 160 metros cuadrados. 5) Cochera, con una superficie de 28 metros cuadrados. 6) Casa principal, con una superficie de 180 metros cuadrados. 7) Casa del pastor, con una superficie de 50 metros cuadrados. 8) Nave general de almacén de forrajes y en planta baja tenada de estabulación libre, superficie de 341 metros cuadrados. 9) Nave de estabulación y almacén de piensos, con una superficie de 675 metros cuadrados. 10) Almacenes anexos a nave de estabulación, con una superficie de 216 metros cuadrados. Inscrita al tomo 609, libro 36, folio 122, finca 3.906, en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago (Zamora). Valorada en 160.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—80.484.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Antonio García Rico, Oficial Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1995, promovido por el Procurador señor Aldana Almagro, en nombre y representación de Unicaja, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María del Pilar Moreno Gabilondo, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 6.498.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, para la que servirá

de tipo el 75 por 100 de la expresada suma, y en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en el término de San Roque, al sitio de Campamento, en la calle Las Palmeras, ubicada en la parcela número 16. Se compone de plantas baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene de superficie útil 89,92 metros cuadrados, y construida de 119,91 metros cuadrados, disponiendo, además, de una cochera con superficie útil de 29,97 metros cuadrados, y construida de 35 metros cuadrados. Su solar mide una superficie de 200,30 metros cuadrados, de los cuales ocupan la edificación unos 85,20 metros cuadrados, destinándose el resto, hasta la total superficie, a zona de acceso y jardín delantero, y un patio posterior descubierto. Linda: Por la derecha, hace esquina a la calle Aurora; izquierda, con el número 15; fondo, «Tarsis, Sociedad Anónima», y frente, calle Las Palmeras. Inscrita la hipoteca sobre la finca que nos ocupa al tomo 647, libro 175, folio 173, finca 11.157, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en San Roque a 27 de noviembre de 1996.—El Oficial Secretario, Juan Antonio García Rico.—80.646.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/94, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrano, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Cristóbal Silva Montañó, en reclamación de 17.420.693 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y

costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias, hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 24 de abril de 1997, a las doce horas. En el caso de que resultare ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones números 1695/18/0327/94, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en las subastas en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien que se subasta

Porción de terreno sito en el término municipal de Santa Coloma de Farners, urbanización Santa Coloma Residencial, parcela número 2.007, de

superficie 856 metros cuadrados, dentro del cual hay construido un edificio compuesto de una sola planta o planta baja, destinada a vivienda, a la que se accede mediante puertas propias e independientes que dan a la fachada principal; y se compone de 1) Garaje, de superficie útil 19 metros cuadrados, y 2) Vivienda propiamente dicha, que se distribuye en porche de entrada, recibidor, cocina con porche, comedor-estar, con porche, pasillo-distribuidor, tres habitaciones-dormitorio y cuarto de baño. La total superficie útil destinada a vivienda es de 74 metros 39 decímetros cuadrados. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la del total solar, se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 2.339, libro 191 de Farners, folio 16, finca 7.616.

Sirve de tipo para las subasta la cantidad de 19.884.440 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—80.699.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1996, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (que litiga en concepto de pobre), representado por el Procurador don Juan García García, contra fincas especialmente hipotecadas por don Juan Machacón Calero, por el presente se anuncia la pública subasta por lotes de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 21 de febrero de 1997, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de marzo de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de abril de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado por lotes de las fincas es de 1.700.000 pesetas por cada una de ellas y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Plaza de aparcamiento número 3 de la planta sótano de la casa de Sant Vicenç dels Horts, con acceso a través de rampa desde la travesera de Barcelona, de superficie 11 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, plaza número 4; izquierda, subsuelo finca de procedencia, y fondo, línea de Ferrocarriles Catalanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts en el tomo 2.253, libro 200, folio 26, finca número 12.296, inscripción tercera.

2. Plaza de aparcamiento número 4 de la planta sótano de la casa citada, de superficie 11 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, plaza número 5; izquierda, plaza número 3, y fondo, línea de Ferrocarriles Catalanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts en el tomo 2.253, libro 200, folio 29, finca número 12.297, inscripción tercera.

3. Plaza de aparcamiento número 5 de la planta sótano de la casa citada, de superficie 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de

acceso y maniobras; derecha, entrando, plaza número 6; izquierda, plaza número 4, y fondo, línea de Ferrocarriles Catalanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 2.253, libro 200, folio 32, finca número 12.298, inscripción tercera.

4. Plaza de aparcamiento número 6 de la planta sótano de la casa citada, de superficie 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, plaza número 7; izquierda, plaza número 5, y fondo, línea de Ferrocarriles Catalanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts en el tomo 2.253, libro 200, folio 35, finca número 12.299, inscripción tercera.

5. Plaza de aparcamiento número 7 de la planta sótano de la casa citada, de superficie 11 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, plaza número 8; izquierda, plaza número 6, y fondo, línea de Ferrocarriles Catalanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts en el tomo 2.253, libro 200, folio 38, finca número 12.300, inscripción tercera.

6. Plaza de aparcamiento número 8 de la planta sótano de la casa citada, de superficie 10 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, plaza número 9; izquierda, plaza número 7, y fondo, línea de Ferrocarriles Catalanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts en el tomo 2.253, libro 200, folio 41, finca número 12.301, inscripción tercera.

7. Plaza de aparcamiento letra D de la planta sótano de la casa citada, de superficie 2 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, salida peatonal; izquierda, plaza número 46, y fondo, plaza letra E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts en el tomo 2.253, libro 200, folio 167, finca número 12.343, inscripción tercera.

Superficie del solar: 924 metros 68 decímetros cuadrados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.—80.560.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago tramita con el número 411/1996, expediente de declaración de fallecimiento de don Enrique y don Rosalindo Pedrouzo Antelo, ambos nacidos en la parroquia de Viudido, municipio de Ames, de donde emigraron a Cuba, hace más de setenta años, sin que hayan vuelto a tenerse noticias de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santiago a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—77.586-3.

y 2.ª 3-1-1997

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 92/1994, promovidos por el Procurador señor Fernández Rial, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas la siguiente finca:

Casa sin número del lugar de Proupin, parroquia de San Esteban de Cobas, municipio de Ames, al sitio de Cobas de Agra, con una superficie construida de 200 metros cuadrados, aproximadamente, compuesta de una sola planta en dos niveles, para vivienda unifamiliar, un sótano para bodega y un garaje en semisótano. Con el terreno de labradío que la rodea forma una sola finca de 34 áreas 51 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte y oeste, con terreno excluido; sur, camino de concentración parcelaria, y este, de doña María Fuente Gómez.

Título: Escritura de declaración de obra nueva otorgada el 11 de diciembre de 1984 ante el Notario de Santiago don Juan José Ecenarro y Anzorandia, número de protocolo 2.959.

Inscripción: Tomo 599, libro 153, folio 136, finca 15.263.

La subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 19.650.852 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 19.650.852 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción de la acreedora o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Eche-nique.—El Secretario.—80.477.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Salvador Myró Montes y doña Enriqueta Caro Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000017026495, oficina 5566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de imposibilidad de notificar a los deudores los señalamientos de remate, sirvan de notificación los edictos publicados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 36. Piso vivienda en la calle Luis de Morales, número 22, actual de gobierno, edificio «Estadio 3», casa 3, planta 12, letra C, de Sevilla.

Inscrita al folio 167, tomo 1.454, libro 41, sección tercera, finca 2.218, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—80.474.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría de quien esto refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número de orden 18/1996, seguidos a instancia de la entidad bancaria «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Montserrat Puig Alsina, contra don Fidalgo Pacios Blanco y doña Alsira Blanco Fernández, en reclamación de la cantidad de 15.833.354 pesetas de principal e intereses, y 4.500.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por lotes separados, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 11 de marzo; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 10 de abril, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de mayo, siendo la hora de la celebración de todas ellas la de las once.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Número 1. Local almacén o garaje en la planta sótano de la casa número 3 de la calle Millars de esta ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 177 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con subsuelo de la calle Millars y con rampa de acceso que toma desde dicha calle; por la izquierda, entrando, con subsuelo de la calle Sil; por la derecha, con subsuelo de la finca de «Cotolla, Sociedad Anónima», y por el fondo, con subsuelo de la finca de don Manuel Sánchez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 2.155, libro 1.053, de la sección 2.ª de Terrassa, folio 216, finca número 66.570, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 4.446.000 pesetas.

Lote número 2. Número 2. Local comercial en planta baja de la casa señalada con el número 3 de la calle Millars de esta ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 156 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Millars y con escalera de acceso a las plantas altas; por su izquierda, entrando, con portal de entrada, vestíbulo, escalera de acceso a las plantas altas y con calle Sil, por donde abre puerta; por la derecha, con portal de entrada y vestíbulo donde abre puerta y escalera de acceso a las plantas altas y con la finca de «Cotolla, Sociedad Anónima», y por el fondo, con la finca de don Manuel Sánchez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 2.155, libro 1.053, de la sección 2.ª de Terrassa, folio 218, finca número 66.572.

Tasada a efectos de subasta en 9.918.000 pesetas.

Lote número 3. Número 4. Vivienda en la planta 1.ª, letra B, de la casa señalada con el número 3 de la calle Millars de esta ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con vuelo de la calle Millars, rellano y escalera de acceso a las plantas altas; por la izquierda, entrando, con rellano por donde abre puerta, escalera de acceso, con patio de luces y con vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, con la finca de «Cotolla, Sociedad

Anónima», y por el fondo, con patio de luces y la finca de don Manuel Sánchez.

Tiene como anejo el uso exclusivo de un patio de luces que ocupa una superficie de cuatro metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 2.155, libro 1.053, de la sección 2.ª de Terrassa, folio 222, finca número 66.576.

Tasada a efectos de subasta en 6.270.000 pesetas.

Lote número 4. Número 6. Vivienda en la planta 2.ª, letra B, de la casa señalada con el número 3 de la calle Millars de esta ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con vuelo de la calle Millars, rellano y escalera de acceso a las plantas altas; por la izquierda, entrando, con rellano por donde abre puerta, escalera de acceso y vuelo con patio de luces anejo al departamento número 4; por la derecha, con la finca de «Cotolla, Sociedad Anónima», y por el fondo, con vuelo del patio de luces anejo al departamento 4 y la finca de don Manuel Sánchez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 2.158, libro 1.056, de la sección 2.ª de Terrassa, folio 1, finca número 66.580.

Tasada a efectos de subasta en 6.270.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—80.664.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga), por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 77/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Medina Gómez, contra don Rodrigo Moreno Pérez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18-77/96 una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A. 38. Número 38. Vivienda unifamiliar letra S, con entrada por la calle Sonsoles, del conjunto urbanístico «La Pimienta 3», en la barriada de Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena. Se compone de plantas baja y alta, con un total de superficie construida de 120,51 metros cuadrados, de los que 26 metros cuadrados corresponden a porche, tiene además 12,56 metros cuadrados de jardín. Se compone en planta baja de salón comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a planta alta, vestíbulo, porche y zona ajardinada, y en planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y escaleras de descenso a planta baja. Linda: Frente, con calle Sonsoles; derecha, entrando, vivienda letra Q de este conjunto urbanístico; izquierda, con vivienda letra U de igual conjunto, y fondo vivienda letra T de igual conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo y libro 370, folio 133, finca número 19.826, inscripción primera.

B. 39. Número 39. Vivienda unifamiliar letra U, con entrada por la calle Sonsoles, del conjunto urbanístico «La Pimienta 3», en la barriada de Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena. Se compone de plantas baja y alta, con un total de superficie construida de 116,68 metros cuadrados, de los que 19 metros cuadrados corresponden a porche, tiene además 7,59 metros cuadrados de jardín. Se compone en planta baja de salón comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a planta alta, vestíbulo, porche y zona ajardinada, y en planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y escaleras de descenso a planta baja. Linda: Frente, con calle Sonsoles; derecha, entrando, vivienda letra S de este conjunto urbanístico; izquierda, con calle Noelia y fondo vivienda letra V de igual conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 370, folio 135, finca número 19.828, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca número 19.826, 10.460.000 pesetas; finca número 19.828, 10.120.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—80.626.

TORRIJOS

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo), en resolución del día de la fecha dictada en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1996, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Antonio Martín García y doña Asunción Nombela

Merchán, por el presente se requiere a dichos deudores, en domicilio desconocido, a los efectos establecidos en la regla tercera, número 3 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que en el plazo de diez días abonen al actor la cantidad de 4.880.305 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los deudores antes indicados, expido el presente en Torrijos a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.—80.427.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia dictada en el día de la fecha en el judicial sumario 177/95 a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda en representación de «Bansabadell Hipotecaria S. C. H., Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Fénix, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Local en planta baja, derecha mirando a fachada, sin distribución interior, con pozo para abastecimiento de agua a todo el edificio del que forma parte, con una extensión superficial aproximada de 73 metros 38 decímetros cuadrados. Módulo de 31 centésimas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia, 4, al tomo 937, libro 192 de la sección tercera de Ruzafa, folio 5, finca 18.153. Inscripción tercera. Forma parte del edificio sito en Valencia calle Tirant lo Blanch, 12.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado en la Sala de Audiencias, sito en Valencia calle de Justicia, 2, piso 11, el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 6.397.922 pesetas.

Segunda.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4553, el 40 por 100 como mínimo del precio de la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin que pueda destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 4553, el 40 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el mismo lugar y el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 al menos de dicho tipo en la cuenta de consignaciones del Juzgado antes dicha, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta y quinta del presente.

Igualmente y a prevención de que tampoco haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar el 40 por 100

como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta y en la cuenta de consignaciones referida, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta y quinta.

Y que en caso de que cualquiera de las subastas anunciadas no pudiera celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil al de la fecha señalada o sucesivos si persistiere tal impedimento en el mismo lugar y hora sin necesidad de nuevo aviso.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en su domicilio, se hace extensivo el edicto presente para la notificación al mismo de la celebración de la subasta.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.548.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 591/96, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Ballesteros Navarro, en nombre y representación de «Rep-sol Distribución, Sociedad Anónima», contra «Automóviles, Repuestos y Talleres, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial, número 3, en la planta baja extremo derecha, entrando y fondo, con una superficie de 1.120,71 metros cuadrados, contando en su zona del fondo de superficie solar 701,50 metros cua-

drados, con una doble planta y sin distribución. Le corresponde una cuota de participación de 8 por 100.

Forma parte de un edificio en Valencia, calle Dama de Elche, sin número de policía urbana, hoy número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 1.507, libro 216, sección, de afueras, folio 8, finca número 23.734.

Tipo de valoración de subasta: 87.718.320 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—80.568-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Cerdán Villaba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 774/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra doña Manuela Pons Molina y don Juan Ramón Casanova Zaragoza, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas.

Bien que se subasta

Lote único, vivienda posterior de la derecha mirando a la fachada en la tercera planta alta, puerta número 12, tipo C. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, solana y galería. Tiene una superficie construida de 72,78 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Tres Cruces, 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.186, libro 624 de la sección cuarta A de afueras, folio 189, finca 26.906, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Caso de no ser posible la notificación personal del deudor respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Cerdán Villaba.—El Secretario.—80.585-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 669/96, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Luis Quirós Secades, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña María de los Desamparados Miquel Montagud y don Rafael Francisco Calatayud Piza, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 28. Vivienda puerta 11, situada en quinta planta del edificio sito en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 2. Superficie de 121,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.377, libro 815, folio 224, finca número 56.881, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.318.915 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—80.567-5.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado, al número 38/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Rosalía

Gasull Canela, doña Concepción Canela Farrán, don Juan María Campanera Baz, doña Marta Pallarés Serra, doña Juana Carrique Montoya, don Domingo Balaguer Verge y «Viajes Internacionales Bonet, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 4.500.000 pesetas la finca registral número 17.772 y 7.500.000 pesetas la mitad indivisa de la finca registral número 8558, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, en dos lotes separados, uno para cada una de las fincas, los bienes embargados a doña Marta Pallarés Serra. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de marzo de 1997, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de abril de 1997, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-17-0038-94 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Valls:

Actualmente a nombre de «Nou Bany, Sociedad Limitada», y en el momento del embargo nombre de doña María Pallarés Serra: Solar sito en Valls, libro 384, folio 96, finca 17.772. Se vende en pleno dominio, pero con la exclusión de las aguas subterráneas y del derecho a realizar trabajos de mina-

do, por aparecer inscrito a favor del Ayuntamiento de Tarragona.

A nombre de doña Concepción Canela Ferrán: Mitad indivisa de la finca 8.558, al libro 258, folio 193, inscripciones primera y segunda.

Dado en Valls a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—80.530.

VIELLA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Viella, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1996 instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández contra fincas especialmente hipotecadas por doña Rita Donato Basedas por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por primera vez, para el próximo 13 de febrero de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los precios de tasación escriturados de las fincas son los siguientes:

Entidad número 18. Plaza de aparcamiento número 13, tasada en 2.516.857 pesetas.

Entidad número 27. Plaza de aparcamiento número 22, tasada en 2.516.857 pesetas.

Entidad número 28. Plaza de aparcamiento número 23, tasada en 2.516.857 pesetas.

Entidad número 29. Plaza de aparcamiento número 24, tasada en 2.516.857 pesetas.

Entidad número 30. Plaza de aparcamiento número 25, tasada en 2.516.857 pesetas.

Entidad número 49. Local comercial número 2, tasado en 12.980.915 pesetas.

18. Plaza aparcamiento número 13, sita en la planta semisótanos del edificio sito en Viella, calles Montcorbison, Copirineo, con cuyos viales forma chaflán, hallándose inscrito en solar en el cual se halla enclavado en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 425, libro 56, folio 160, finca 431, 11.^a. La plaza de aparcamiento tiene una superficie útil aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, muro de cerramiento; derecha, plaza de aparcamiento número 14; izquierda, plaza de aparcamiento número 12, y fondo, zona común de acceso y maniobra.

Cuota de participación: 0,35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 465, libro 64, folio 31, inscripción segunda.

27. Plaza aparcamiento número 22, sita en la planta semisótanos del edificio; de superficie útil aproximada 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, plaza de aparcamiento número 23; derecha, plaza de aparcamiento número 22; izquierda, plaza de aparcamiento número 20, y fondo, zona común de acceso y maniobra.

Cuota de participación: 0,32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 465, libro 64, folio 47, finca 4.551, inscripción segunda.

28. Plaza aparcamiento número 23, sita en la planta semisótanos del edificio; de superficie útil

aproximada 23 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, muro de cerramiento; derecha, plaza de aparcamiento número 24; izquierda, plazas de aparcamiento números 20, 21 y 22, y fondo, zona común de acceso y maniobra.

Cuota de participación: 0,68.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 465, libro 64, folio 49, finca 4.552, inscripción segunda.

29. Plaza aparcamiento número 24, sita en la planta semisótanos del edificio; de superficie útil aproximada 25 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, muro de cerramiento; derecha, cuartos trasteros números 1 y 2, y cuarto de máquinas ascensor; izquierda, plaza de aparcamiento número 23, y fondo, zona común de acceso y maniobra.

Cuota de participación: 0,75.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 465, libro 64, folio 51, finca 4.553, inscripción segunda.

30. Plaza aparcamiento número 25, sita en la planta semisótanos de dicho edificio; de superficie útil aproximada 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, muro de cerramiento; derecha, plaza de aparcamiento número 26; izquierda, cuartos trasteros números 3 y 4, y cuarto de máquinas ascensor, y fondo, zona común de acceso y maniobra.

Cuota de participación: 0,40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 465, libro 64, folio 53, finca 4.554, inscripción segunda.

49. Local comercial número 2, sito en la planta baja de dicho edificio, se compone de una sola nave, sin distribución interior; de superficie útil aproximada de 88 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, calle Montcorbison, intermediando terreno común; a la derecha, local número 3; a la izquierda, local número 1, y al fondo, local número 4.

Cuota de participación: 3,22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 465, libro 64, folio 91, finca 4.573, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Viella a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.471.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1996, a instancia de «Banco Vitoria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicent Subira Nou, contra doña Elvira Tricas Colomar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de su valoración: 2.269.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Tercera subasta: Fecha, 2 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Toda aquella finca o parcela de terreno situada en el término de la villa de Sitges y su sector del Vinyet, jardín y una pequeña parte de huerto, de superficie 7.389 metros 60 decímetros 70 centímetros cuadrados, o sea, 195.719 palmos 86 décimos de palmo, también cuadrados; lindante, por su frente principal: Sur, con la calle de Nuestra Señora del Vinyet; derecha, entrando, este, propiedad de don Juan Ferratges Tarriera, e izquierda, oeste, calle de la Madre Rafols y el camino viejo de Vinyet, por el que tiene entrada.

Inscrita dicha finca al tomo 142, libro 34, folio 28, finca número 2.266, en el Registro de la Propiedad de Sitges.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—80.583-3.

VILLAJYOYA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 123/1996, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Ignacio Guzmán Portas y doña Ana María Sánchez Mesa, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego de dirá, habiéndose señalado para su remate el día 11 de febrero de 1997, a las trece horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 11 de marzo de 1997, a las trece horas; para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente, de notificación en legal forma a los demandados deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A), de la segunda planta alta del edificio «La Marina Callosa», sito en la calle Adsubia, sin número, de Callosa de Ensarriá. Ocupa una superficie construida de 101 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 720, libro 64, folio 210, finca 7.992.

Tasada, a efectos de esta subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 7 de noviembre de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—80.406.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el núme-

ro 410/1993 y que pende a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra los consortes doña Carmen Lara Pérez y don Juan Manuel Oliver Pardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-17-0410-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono de Vinaròs, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Solar en Traiguera, partida Davant la Jana, Generalidad Valenciana número 13 de 98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 441, libro 35, folio 108, finca número 4.748.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.885.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 9 de diciembre de 1996.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario judicial.—80.662.

YECLA

Edicto

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 111/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra Sociedad Agraria de Transformación número 5.055, Bohalage de Trenor, don José Sanmartín Calatrava, doña María Cristófol Sanchis, don José Carrión Conejero y doña Isabel Tornoero Serrano, en reclamación de 11.159.537 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 22 de abril de 1997, para la primera; 20 de mayo de 1997, para la segunda, y 17 de junio de 1997, para la tercera, todas ellas a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Una hacienda denominada «Boalage», situada en término de Yecla, partido de Boalage,

también conocido por Pinillos, con una superficie según el Registro de 480 hectáreas 86 áreas 6 centiáreas, y según el título que se inscribe, de 486 hectáreas 77 áreas 30 centiáreas, de ellas unas 167 hectáreas y media, terreno monte y el resto de la superficie, terreno cultivable, comprendiendo varias suertes con olivos. Linda: Norte, con rambla de Jumilla, finca de don Pedro Sánchez, camino de los Saturnos, y finca de doña Francisca Martínez, con ésta, camino por medio; este, con camino de los Saturnos, finca de doña Francisca Martínez, finca de «Matijuela», finca de Rufi o de Almarche, Rambla de Jumilla y finca «Casa de Cano»; sur, con carretera de Murcia, finca de don José Durá y finca «Olla del Pozo», y oeste, con propiedad de don Alfredo Payá, camino, rambla de Jumilla y casa de hermanos Quito. La figura del inmueble es muy irregular y está cruzado por carretera de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.709, libro 975, inscripción segunda, folio 106, finca número 15.428, sección segunda. Valor a efectos de subasta: 265.275.000 pesetas.

2. Tierra de regadío, situada en término de Quart de Poblet, partido de Cañada de Romeu o de Romualdo y de la Goleta, de superficie 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.391, libro 164, folio 98, inscripción primera, finca número 17.274. Valor a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de regadío, situada en el término de Quart de Poblet, partido de Cañada de Romeu o de Romualdo y de la Goleta, de superficie 20 áreas 73 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.391, libro 164, folio 90, inscripción primera, finca número 17.266. Valor a efectos de subasta: 3.100.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de regadío, situada en el término de Quart de Poblet, partido de Cañada de Romeu o de Romualdo y de la Goleta, de superficie 2 áreas 32 centiáreas 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.391, libro 164, folio 96, inscripción primera, finca número 17.272. Valor a efectos de subasta: 1.800.000 pesetas.

5. Urbana. Parcela de terreno situada en término de Caudete, partido La Jorjeta, mide 5 metros de anchura por 25 de larga, o sea, 125 metros cuadrados. Linda: Al norte, don José Carrión Conejero; sur, camino; levante, parcela letra A, de don José Beltrán Lillo, y poniente, parcela letra C, del citado señor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 935, libro 292, folio 102, finca número 18.920. Valor a efectos de subasta: 1.250.000 pesetas.

Dado en Yecla a 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.—80.654.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 298 de 1995, a instancia de don Antonio Gómez Guin, representado por la Procuradora señora Venegas Carrasco, contra don Francisco Javier Gómez Rosas, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 3 de febrero de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de febrero de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 21 de marzo de 1997, a las trece horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, si bien únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de citación en forma a la parte demandada, concretamente a don Francisco Javier Gómez Rosas.

Undécima.—El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue:

Registral número 4.293 de Zafra, de 2.651 metros cuadrados y valorada en 5.302.000 pesetas.

Registral número 3.485 de Zafra, de 176 metros cuadrados y valorada en 441.250 pesetas.

Registral número 686 de Puebla de Sancho Pérez, de 9.885 metros cuadrados y valorada en 8.896.500 pesetas.

Registral número 3.413 de Puebla de Sancho Pérez, de 9.061 metros cuadrados y valorada en 9.061.000 pesetas.

Dado en Zafra a 22 de noviembre de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—80.692.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1055/1989, a instancia del actor don José María Heredia Vidieila, representado por el Procurador don José Ignacio San Pío Sierra y siendo demandado don Rodolfo Cañizares de Baya con domicilio en Generalísimo Franco, 2, María de Huerva. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública, del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de

tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de febrero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 6 de marzo de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de abril de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso 1.º derecha, tipo B, en la primera planta alzada y piso 1.º izquierda, tipo A, en la primera planta alzada, ambos con acceso por el zaguán, número 5, de la calle Calvo Sotelo, en María de Huerva. Inscrita al tomo 2.251, libro 65, folios 56 y 59, fincas registrales números 3.918 y 3.919, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.481.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio 1464/1990, instado por «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Delgado Valero, don Vicente Felipe García, doña Natividad Pérez Gascón, don José Manuel Felipe García y «Grupo JFM y Compañía, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 32, vivienda letra G, en la cuarta planta alzada de calle Comuneros de Castilla, 15. Superficie útil 77 metros cuadrados. Cuota de 1,25 por 100. Inscrita a nombre de doña Margarita Delgado Valero, como privativa. Finca número 684, tomo 4.062, folio 65 del Registro de la Propiedad número 7.

Valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—80.712.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Garrido Domingo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos números D-369/1990, ejecución número 116/1993, iniciado a instancia de doña Paloma Ballesteros García, contra CJ Comunidad de Bienes, don Jesús Celemin Martín, doña María Cruz Suarez Suárez, calle Valderribas, número 48, y Baleares Express Courier,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Vivienda protegida tipo A, del Grupo Nuestra Señora del Carmen. Tiene su entrada por el portal o casa número 10 de la calle Virgen del Sagrario, Madrid, y está situado en la planta segunda dos. Linda: Al frente, con caja de escalera; a la derecha, con finca número 9 de la calle Virgen del Sagrario, 2; a la izquierda, con la finca número 9 de Virgen del Sagrario, 10, y al fondo, con vuelos Virgen del Sagrario. Tiene una superficie aproximada de 52 metros 52 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid, finca número 50.330, obran a los folios 37 y 38 del libro 722 de Canillas.

Total de cargas: 3.000.000 de pesetas.

Tasación o valoración: 18.000.000 de pesetas.

Justiprecio: 15.000.000 de pesetas.

Valor de salida: 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de febrero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de abril de 1997, señalándose para todas ellas como hora, las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 25 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2511, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Substándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Garrido Domingo.—80.608.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15, de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-609/1996, ejecución número 194/1996, iniciado a instancia de don Félix de Miguel García, contra «Cepilux Fabricación, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Terreno industrial, radicante en las demarcaciones de Deusto y Erandio, que tiene una superficie de 7.881 metros 81 decímetros cuadrados.

Ocupando parte de este terreno se hallan las siguientes edificaciones:

- a) Edificio industrial, con superficie de 1.964 metros cuadrados.
- b) Pabellón industrial de estructura y vuelos de hormigón. Ocupa una superficie de 82 metros 10 decímetros cuadrados.
- c) Edificio industrial, con una superficie de 205 metros cuadrados.
- d) Edificación destinada a la guarda de transformadores de fuerza eléctrica, con superficie de 8 metros 5 decímetros cuadrados.
- e) Casa de vecindad, que tiene tres plantas y una medida superficial de 67 metros 20 decímetros cuadrados.
- f) Pabellón destinado a garaje, con medida superficial de 140 metros 80 decímetros cuadrados.
- g) Pabellón industrial, con superficie de 312 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Bilbao, tomo 586, libro 55, folio 159, finca número 3.343.

Tasada pericialmente en 541.937.810 pesetas.
Cargas registrales subsistentes: 165.000.000 de pesetas.

Justiprecio determinado: 376.937.810 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de febrero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de abril de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de ese derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes

del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Maria Dolores Marin Relanzón.—80.614.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado número 4 de lo Social de Sevilla y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 122/1994-A, se sigue ejecución dimanante de los autos número 704/1994, instados por don Rafael Morales de la Rosa, con domicilio a efectos de notificaciones, el del Letrado don Pedro López Domínguez, en la calle Martín Villa, 4-1.º e/e, contra don Ángel Luis Hernández García, con domicilio en la calle Mesón del Moro, número 5, e/e, y domicilio fiscal en la calle Fray Alonso, 7-1.º D, y domicilio (vivienda) en Huevar, calle Pedro García Escudero, 9, sobre reclamación de ejecución de primera acta de conciliación del CMAC, por el principal de 402.435 pesetas, más 90.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán (bienes muebles e inmuebles), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Niebla, 19, a las diez horas:

La primera, por el tipo de tasación de 90.000 pesetas (muebles) y 5.000.000 de pesetas (inmueble), el día 10 de febrero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 10 de marzo de 1997.

La tercera, el 7 de abril de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la República Argentina, número 9, consignándose como referencia 4023 000 064070494, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, previa la consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Séptima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de un bien inmueble, y tres días, si se tratara de un bien mueble.

Octava.—Al subastarse también un bien inmueble, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los bienes muebles objeto de la subasta se encuentran depositados en la persona de don Francisco Romero García, cuñado del ejecutado, con documento nacional de identidad número 28.525.432, en la calle Mesón del Moro, 5 e/e.

Bienes muebles objeto de la subasta

Un botellero de seis puertas «Kosma»: 30.000 pesetas.

Los siguientes bienes muebles están depositados en la persona del ejecutado don Ángel Luis Hernández García, con número de identificación fiscal 28.413.892Z, domiciliado en la calle Padre García Escudero, número 7 (actual nombre de la calle), y son:

Un televisor «Thomson», modelo 22/13M: 15.000 pesetas.

Un frigorífico «Newpoll», modelo F 360: 10.000 pesetas.

Una cocina «Aspe», modelo P-3: 15.000 pesetas.

Una lavadora automática «Otsein», modelo DL-200-E: 10.000 pesetas.

Una estufa catalítica «Corcho»: 10.000 pesetas.
Total: 90.000 pesetas.

Bien inmueble objeto de la subasta

Finca urbana en la calle Padre García Escudero, número 7, de Huevar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, inscripción quinta, finca 1.778, folio 54, tomo 807 del archivo, cuya inscripción se encuentra vigente y el justiprecio es de 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes en este proceso y a la esposa del ejecutado doña María Soledad Nieto Benítez, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Sevilla a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.636.